



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015**



**SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**

**Anteproyecto de Presupuesto  
Vigencia Fiscal 2015**

**Bogotá, D. C., Octubre de 2014**



**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015**

**TABLA DE CONTENIDO**

1. MENSAJE PRESUPUESTAL
2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD
3. ANTEPROYECTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015
  - 3.1. COMPONENTES Y FACTORES TENIDOS EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
  - 3.2. COMPONENTES Y FACTORES TENIDOS EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN
4. POAI PARA LA VIGENCIA 2015, CON LAS RESPECTIVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN
5. INFORMES POBLACIONALES
  - 5.1. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – JUVENTUD – ADULTOS - ADULTO MAYOR-PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD - GRUPOS ÉTNICOS
  - 5.2. VÍCTIMAS Y POBLACIÓN DESPLAZADA
6. PRODUCTOS, METAS Y RESULTADOS (PMR) - PRESUPUESTO 2015
7. DETALLE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2015.
8. RESERVAS PRESUPUESTALES PROYECTADAS
  - 8.1. RESERVAS PRESUPUESTALES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
  - 8.2. RESERVAS PRESUPUESTALES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
9. PASIVOS EXIGIBLES PROYECTADOS
10. PROCESOS EN CURSO
11. RESUMEN CONSOLIDADO - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2015



## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015

### 1. MENSAJE PRESUPUESTAL

En el cumplimiento del Acuerdo 489 de 2012 “Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2012- 2016- Bogotá Humana”, la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT– formuló 13 proyectos de inversión con el fin de alcanzar las metas definidas en dicho Acuerdo, metas orientadas a mejorar las condiciones de acceso y disfrute de la vivienda y del hábitat de los hogares víctimas del conflicto armado y hogares en otras condiciones de vulnerabilidad, las cuales se enmarcan en el objetivo general del plan que consiste en *“mejorar el desarrollo humano de la ciudad...se buscará que en Bogotá se reduzca todas las formas de segregación social, económicas, espaciales y culturales por medio el aumento de las capacidades de la población para el goce efectivo de los derechos, del acceso equitativo del disfrute de la ciudad...protegiendo en forma prioritaria la estructura ecológica principal de la ciudad, como base de un nuevo modelo de crecimiento urbano basado en la sostenibilidad ambiental, que incluye la revitalización de los espacios urbanos y rurales como expresión del uso democrático del suelo ...”*.

Las principales estrategias adoptadas por la Secretaría para lograr estas metas son:

- Consolidación y e implementación de una política de vivienda articulada al ordenamiento del territorio, donde cobra especial importancia la atención prioritaria a los hogares que habitan zonas de riesgo no mitigable vinculada con el replanteamiento de las políticas de expansión urbana y la incorporación de objetivos de inclusión social dentro del proceso de densificación.
- Una acción pública que promueve la revitalización del centro ampliado, a través de la recualificación las zonas en sus condiciones urbanísticas y socio-económicas, y de la diseminación de proyectos de vivienda de interés prioritario de pequeña y mediana escala y proyectos integrales.
- Implementación de los instrumentos de gestión del suelo, tales como la utilización de los bienes fiscales disponibles, las declaratorias de desarrollo y construcción prioritarias, los porcentajes obligatorios de vivienda de interés prioritario y, sobre todo, los proyectos asociativos, bien sea con propietarios de suelo, promotores, inversionistas. constructores y los que se pueden calificar de tipo comunitario, como con los propietarios originales de zonas residenciales. Lo anterior bajo la aplicación de los principios y técnicas de gestión asociada y distribución equitativa de cargas y beneficios que posibilite la densificación y la mezcla de usos, y que permita la financiación de los proyectos con las rentas que ellos mismos generan, sin expulsar los propietarios originales.



## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015

- Generación oferta de vivienda a la que se vinculan hogares concretos, los subsidios son administrados por la Secretaría Distrital del Hábitat, también son asignados a las empresas del sector (Metrovivienda, Caja de Vivienda Popular y ERU), en función de la estructuración de proyectos concretos. Esta forma de gestión de los subsidios permite, además, procesos de fortalecimiento institucional, con una perspectiva integral y articulada del sector, así como la dinamización de los pequeños y medianos proyectos que generan VIP en zonas con mezcla de usos y productos inmobiliarios.
- Coordinación y seguimiento a los procesos de mejoramiento integral de barrios en las áreas prioritarias de intervención (API) a través de planes de acción coordinados entre entidades y bajo enfoques territoriales. Del mismo modo, se articulan las acciones para la asignación de subsidios de mejoramiento de vivienda en las API, específicamente en las UPZ con tratamiento de mejoramiento integral, en aspectos de reforzamiento estructural y/o mejoramiento de condiciones de habitabilidad.
- La Secretaría Distrital de Hábitat gestiona el proceso de legalización de los asentamientos de origen informal identificados en el Distrito Capital, mediante la conformación de los expedientes urbanos para legalización de desarrollos, de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Ordenamiento Territorial.
- El mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural, para lo cual se trabaja en el programa de revitalización del hábitat rural a través del fortalecimiento de acueductos veredales, el mejoramiento de vivienda rural en los centros poblados y los asentamientos rurales, con el fin de fortalecer las formas de vida campesina e integrar a la comunidad en la construcción de estrategias y escenarios de planeación e intervención con una perspectiva territorial.
- El fortalecimiento del monitoreo de los asentamientos ilegales como forma de prevención y control de la urbanización ilegal en la ciudad. El monitoreo constituye la herramienta básica para prevenir y controlar las ocupaciones ilegales en el Distrito Capital.
- La redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbano-rural como soporte a las políticas de contención de la urbanización ilegal a partir de estrategias comunitarias, la caracterización de las unidades territoriales que se ubican en los sectores correspondientes a las franjas, y la redefinición de prioridades con el fin de reordenar los territorios de forma tal que se genere la convivencia y la complementariedad entre las actividades propiamente urbanas y aquellas de carácter rural.



**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015**

- Promoción de prácticas de construcción sostenible enfocadas al ahorro y eficiencia de los recursos, el uso sostenible de energías renovables y la apropiación de la comunidad con su entorno.

La Secretaría elaboró el anteproyecto de Presupuesto para la Vigencia Fiscal 2015, destinando los recursos asignados por la Secretaría Distrital de Hacienda, para financiar, tanto los gastos de funcionamiento para el desarrollo de los procesos de apoyo de la entidad, como los proyectos de inversión formulados.

En todo caso, con miras al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital, la Secretaría Distrital del Hábitat presentó a las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación las necesidades por un valor inicial de \$421.954.000, de los cuales el \$373.166.875.000 estaba destinados a la generación de 22.621 subsidios distritales de vivienda en especie, es decir, garantizar la iniciación de 22.621 viviendas de interés prioritario.

Mediante oficio N 2014EE220994 del 10 de octubre de 2014, con radicado SDHT No. 1-2014-67174, la Secretaría Distrital de Hacienda comunicó a esta Secretaría la Cuota Global de Gasto que le fue asignada para la vigencia fiscal 2015, por valor de Ciento Ochenta y Tres mil ochocientos sesenta y tres millones novecientos diez y ocho mil pesos m/cte (\$183.863.918.000) Esta cuota no incluye reservas presupuestales ni pasivos exigibles, y se encuentra discriminada de la siguiente manera:

<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$13.908.918.000</b>
<i>Servicios personales asociados a la nómina</i>	\$7.436.261.000
<i>Aportes patronales al sector privado y público</i>	\$2.545.871.000
<i>Gastos Generales</i>	\$3.926.786.000
<b>INVERSIÓN DIRECTA</b>	<b>\$169.955.000.000</b>
<b>TOTAL CUOTA ASIGNADA</b>	<b>\$183.863.918.000</b>

Una vez verificada esta cifra con las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación y soportados en el artículo 57 del Plan de Desarrollo Distrital, que señala "*Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las acciones planteadas en la estrategia financiera del Plan. En el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí establecidos, el Gobierno Distrital tendrá que ajustar el plan de inversiones a los recursos disponibles a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo y los presupuestos anuales, para lo cual considerará la importancia que cada programa tenga en las inversiones de los sectores afectados por el recaudo insuficiente de las fuentes de ingreso y los niveles y capacidad de ejecución de las entidades, promoviendo así la asignación eficiente de los recursos y su impacto en los niveles de gasto...*", se presenta de manera detallada en el presente documento la discriminación por cada uno de los rubros de Gastos de Funcionamiento y de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015

Inversión, los valores asignados, con su respectiva fuente de financiación; así como el monto de las Reservas Presupuestales que se estima serán constituidas a 31 de diciembre de 2014 y los pasivos exigibles originados por compromisos adquiridos con los hogares víctima del conflicto armado interno y de otras vulnerabilidades a través del Subsidio Distrital de Vivienda – SDV a la demanda o carta cheque vigente asignado en las vigencias 2009, 2010 y 2011 y que aún no han sido desembolsados debido a que los beneficiarios no han encontrado una solución de vivienda donde aplicar dicho subsidio.

Por lo anterior, en aras de materializar el derecho a la vivienda digna y una vez evidenciado que el hogar no alcanzaba durante la vigencia del subsidio a concretar la compra de vivienda y también por el tiempo que tardaban los procesos para realizar el desembolso del dinero otorgado al hogar, se concedía una prórroga al SDV teniendo en cuenta las negociaciones adelantadas por los hogares para materializar la carta de asignación en una solución de vivienda.

Adicionalmente, para los hogares víctimas del conflicto interno armado se consideró la Sentencia T-025 de 2004 y sus respectivos autos de seguimiento, en la cual señalaron dentro de las obligaciones del Estado colombiano, el satisfacer el goce efectivo del derecho a la vivienda digna a la población víctima del desplazamiento forzado. De esta forma, se ordenó a las entidades encargadas de garantizar los derechos a la población víctima, destinar recursos para la atención a la población desplazada, con el fin de materializar los derechos fundamentales que le asiste a este tipo de población, entre ellos el derecho a la vivienda digna.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital del Hábitat atendiendo a lo ordenado por la Corte Constitucional, considera pertinente y necesario programar recursos por valor de \$16.761.691.330 (dieciséis mil setecientos sesenta y un millones seiscientos noventa y un mil trescientos treinta pesos m/cte) para la vigencia 2015 en el rubro de Pasivos Exigibles con el fin de respaldar el desembolso de los Subsidios Distritales de Vivienda asignados bajo las Resoluciones 922 de 2011 y 289 de 2009, y así materializar y salvaguardar el derecho a la vivienda digna para la población víctima del conflicto armado interno y de otras vulnerabilidades consagrado en el artículo 51 de la constitución política.

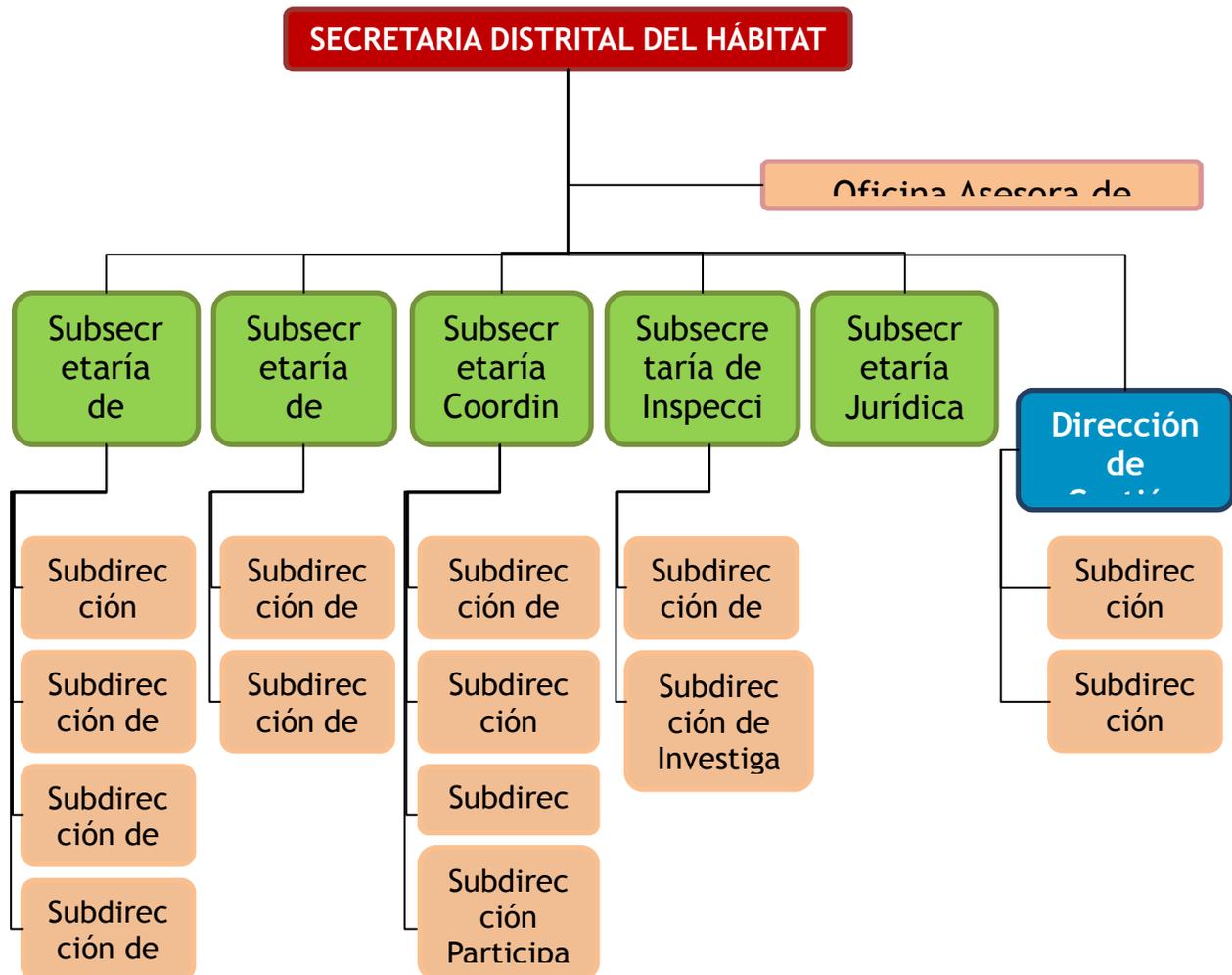
Finalmente, teniendo en cuenta la naturaleza de la Secretaría Distrital del Hábitat y nuestras funciones como entidad coordinadora de Política de Vivienda y Hábitat, no se programan recursos de inversión dirigidos a prevención y atención de emergencias, ni presupuestos participativos.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015

2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD

La Secretaría Distrital del Hábitat, creada en el marco de la reforma administrativa del Distrito Capital mediante Acuerdo 257 de 2006, inició sus actividades el 1° de enero de 2007, y su estructura organizacional y planta de cargos vigente, está definida por los Decretos 121 y 122 de 2008, respectivamente. Actualmente, la estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Hábitat, se encuentra conformada por cuarenta y cinco (45) cargos, de los cuales veinticinco (25) son de los niveles directivo y asesor, dieciséis (16) del nivel profesional y cuatro (4) del nivel asistencial, así:





**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015**

Es importante destacar que la Secretaría con el fin de fortalecer su planta de personal, debido a que la misma es totalmente insuficiente para cubrir sus necesidades, ha sido primordial contar con personal adicional a través de la figura de empleos de carácter temporal, en consecuencia de lo anterior se crearon trescientos dieciséis (316) empleos de esta naturaleza mediante el Decreto Distrital No. 060 de 2013 y prorrogados hasta el 31 de diciembre 2015 según el Decreto Distrital No. 443 de 2014, para garantizar el cabal cumplimiento de su misión, funciones, metas y objetivos establecidos tanto en el Plan de Desarrollo Distrital “*Bogotá Humana*” como en los distintos proyectos de inversión, discriminados de la siguiente manera:

<b>EMPLEOS DE CARÁCTER TERMPORAL POR FUNCIONAMIENTO</b>			
<b>CARGO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>Cantidad</b>
Profesional Especializado	222	27	9
Profesional Especializado	222	24	8
Profesional Especializado	222	22	4
Profesional Especializado	222	18	7
Profesional Universitario	219	15	5
Profesional Universitario	219	12	3
Técnico Administrativo	367	20	7
Técnico Administrativo	367	12	5
Técnico Administrativo	367	08	5
Auxiliar Administrativo	407	10	3
Conductor	480	10	5
<b>TOTAL</b>			<b>61</b>

<b>EMPLEOS DE CARÁCTER TERMPORAL POR PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>			
<b>CARGO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>Cantidad</b>
Profesional Especializado	222	27	13
Profesional Especializado	222	24	19
Profesional Especializado	222	22	15
Profesional Especializado	222	18	15



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015**

<b>EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL POR PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>			
<b>CARGO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>Cantidad</b>
Profesional Universitario	219	15	98
Profesional Universitario	219	12	6
Profesional Universitario	219	07	2
Técnico Administrativo	367	20	5
Técnico Administrativo	367	12	7
Técnico Administrativo	367	08	66
Auxiliar Administrativo	407	16	8
Auxiliar Administrativo	407	10	1
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>			<b>255</b>
<b>TOTAL EMPLEOS DE PLANTA TEMPORAL</b>			<b>316</b>



**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015**

**3. ANTEPROYECTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN  
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015**

**3.1. COMPONENTES Y FACTORES TENIDOS EN CUENTA PARA EL  
CÁLCULO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Los Gastos de Funcionamiento son apropiaciones de carácter administrativo, técnico y operativo, requeridas por la Secretaría Distrital del Hábitat para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, en cumplimiento de su misión, objetivos y metas, con base en lo cual se detallarán a continuación los aspectos tenidos en cuenta para cada rubro:

**3.1.1. SERVICIOS PERSONALES**

Corresponde a los costos que debe atender la entidad para el pago inherente a los cargos que componen la planta de personal, incluyendo el personal vinculado mediante empleos de carácter temporal por funcionamiento, y el pago de las respectivas prestaciones económicas y de los aportes a favor de las instituciones de seguridad social y los parafiscales.

Los costos de estos rubros fueron establecidos teniendo en cuenta la planta de personal de la entidad, los requerimientos de personal por empleos y los supuestos macroeconómicos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda y su fuente de financiación es “01-Recursos del Distrito: 12-Otros Distrito”. Cabe destacar que el valor del incremento salarial proyectado para la vigencia 2015, ya se encuentra distribuido en cada uno de los rubros de servicios personales.

**3.1.1.01. Servicios Personales Asociados a la Nómina**

Apropiación destinada al pago de los sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos en la normatividad vigente, que se detallan a continuación, a los cuales tiene derecho el personal de planta de la entidad:

Rubro	Denominación	Destinación del gasto y factores para su cálculo
3.1.1.01.01	Sueldos Personal de Nómina	Pago de asignación básica mensual y el sueldo de vacaciones, y proyectado de acuerdo con la planta de personal de la Secretaría.
3.1.1.01.04	Gastos de Representación	Destinado para compensar los gastos que genera el desempeño de los cargos del nivel directivo y asesor, con base en lo establecido en el artículo 3° del Acuerdo 199 de 2005, y teniendo en cuenta los siguientes cargos y niveles salariales: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nivel directivo grado 09: 100% de la asignación básica mensual.</li> <li>▪ Niveles directivo y asesor de los grados 07 y 08: 40% de la asignación básica mensual.</li> <li>▪ Nivel directivo y asesor, grado 05: 30% de la asignación básica mensual.</li> </ul>



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015

Rubro	Denominación	Destinación del gasto y factores para su cálculo
3.1.1.01.06	Auxilio de Transporte	Pago destinado a los cargos cuya asignación básica mensual es inferior a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
3.1.1.01.07	Subsidio de Alimentación	Pago destinado a los cargos, del nivel asistencial, que tienen derecho al mismo con base en lo establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las convenciones y demás disposiciones legales vigentes.
3.1.1.01.08	Bonificación por Servicios Prestados	Pago a que tienen derecho los funcionarios, por cada año continuo de servicios, que corresponde al 50% o 35% (de acuerdo con el límite establecido por el Gobierno Nacional) de los siguientes factores: asignación básica mensual, gastos de representación y prima de antigüedad.
3.1.1.01.11	Prima Semestral	Pago del reconocimiento extralegal a que tienen derecho, de manera proporcional, los funcionarios que hayan desempeñado sus labores mínimo durante tres (3) meses completos en el primer semestre del año. Para efectos de su liquidación se constituye en factor salarial.
3.1.1.01.13	Prima de Navidad	Pago de la prestación social, como retribución especial por servicios prestados durante cada año o fracción, por meses completos, y pagadera en el mes de diciembre, de conformidad con las normas vigentes.
3.1.1.01.14	Prima de Vacaciones	Reconocimiento y pago a los funcionarios por cada año de servicio o fracción de él, en los casos señalados en la Ley, liquidada con el salario devengado en el momento del disfrute de las vacaciones. Esta prima también se paga cuando las vacaciones se compensen en dinero.
3.1.1.01.15	Prima Técnica	Pago del reconocimiento económico a los funcionarios, de los niveles asesor, directivo, y profesional, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el cual se calcula y paga mensualmente teniendo en cuenta el siguiente criterio, y con base en los soportes aportados: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Niveles directivo y asesor: 50% máximo, de la asignación básica mensual.</li><li>▪ Nivel profesional: 40% máximo, de la asignación básica mensual.</li></ul>
3.1.1.01.16	Prima de antigüedad	Pago a que tienen derecho los funcionarios, en proporción a los años continuos de servicios prestados en entidades del nivel central del Distrito, de acuerdo con las normas legales vigentes, el cual se calcula y paga mensualmente aplicando los siguientes porcentajes a la asignación básica con base en los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ 3%: entre 4 y 9 años de servicio continuo.</li><li>▪ 5%: entre 9 y 14 años de servicio continuo.</li><li>▪ 7%: más de 14 años de servicio continuo.</li></ul>
3.1.1.01.17	Prima Secretarial	Apropiación para atender el reconocimiento a los funcionarios de la entidad que desempeñan funciones secretariales. Es de anotar que en la Planta de Personal de la Secretaría existe un solo cargo secretarial, con base en el cual la Administración Distrital asignó el presupuesto a este rubro para la vigencia fiscal 2015; sin embargo, la funcionaria con el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 07, también tiene derecho al pago de dicha prima debido a que mediante Resolución 500 de 2001, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, se le reconoció y ordenó el pago de la misma a partir del 31 de julio de 2001, con base en lo dispuesto en el Acta de Convenio del 27 de marzo de 1992 suscrita entre la Administración Central Distrital y Sindistritales, por las labores secretariales que desarrollaba la funcionaria, y que en el marco de la Reforma Administrativa del Distrito Capital este cargo se incorporó a la Planta de Personal de la Secretaría Distrital del Hábitat mediante Resolución 002 de 2007,



**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015**

Rubro	Denominación	Destinación del gasto y factores para su cálculo
		es necesario respetar los derechos que había adquirido . <sup>1</sup>
3.1.1.01.26	Bonificación Especial de Recreación	Rubro destinado a atender el pago de una bonificación adicional a la que tienen derecho los funcionarios al momento de su disfrute de vacaciones, de conformidad con el Decreto 35 de 1999, cuyo valor equivale a dos (2) días de la asignación básica mensual. Igualmente habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.
3.1.1.01.28	Reconocimiento por permanencia en el Servicio Público	Rubro destinado al pago de la contraprestación directa y retributiva a la que tienen derecho los empleados públicos del Distrito Capital que a 31 de diciembre del año 2006 hayan cumplido cinco (5) años o más de servicio ininterrumpido, en los organismos y entidades a que hace referencia el Acuerdo 276 del 27 de 2007, y con base en los parámetros y lineamientos establecidos en dicho acuerdo y en el Acuerdo 336 de 2008 <sup>2</sup> . Este reconocimiento se pagará, en adelante, a los empleados públicos, cada vez que cumplan de forma ininterrumpida cinco (5) años de servicio y con base en la normatividad legal vigente, siempre y cuando no haya sido sancionado disciplinariamente con destitución o suspensión en el ejercicio del cargo, en ese período.

### 3.1.1.03. Aportes Patronales al Sector Privado y Público

Son los gastos en que incurre la Secretaría por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal, a las correspondientes entidades del sector privado y público.

#### 3.1.1.03.01. Aportes Patronales al Sector Privado

Rubro	Denominación	Destinación del gasto y factores para su cálculo
3.1.1.03.01.01	Cesantías Fondos Privados	Pago de Cesantías que la entidad debe cancelar cada año al respectivo Fondo Privado al que se encuentren vinculados los funcionarios, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. También se liquida y paga las cesantías proporcionales a los funcionarios vinculados a fondos privados, que se retiran de la entidad y adicionalmente, por este rubro se efectuará el pago por concepto de intereses sobre cesantías.
3.1.1.03.01.02	Pensiones Fondos Privados	Pago de las cuotas patronales de la entidad por concepto de aporte a pensión obligatoria, con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Privados, según la afiliación de cada funcionario, y en concordancia con lo establecido en la Ley 100 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas.

<sup>1</sup> Parágrafo primero, art. 31, Acuerdo 257 de 2006: “Los servidores públicos que sean reincorporados y/o trasladados a una entidad o cargo diferente al actual, lo serán sin solución de continuidad (...). En todo caso se respetarán las convenciones colectivas de trabajo vigentes, los derechos consolidados de los servidores y servidoras y todas las garantías laborales protegidas por la ley”.

<sup>2</sup> Este acuerdo modificó el Acuerdo 276 de 2007, aumentando el porcentaje de reconocimiento, del 13% al 15%.



**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015**

Rubro	Denominación	Destinación del gasto y factores para su cálculo
3.1.1.03.01.03	Salud EPS Privadas	Pago del aporte patronal de salud, con destino a las Empresas Promotoras de Salud Privadas, según la afiliación de cada funcionario de la Secretaría en concordancia con lo establecido en la Ley 100 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas..
3.1.1.03.01.04	Riesgos Profesionales Sector Privado	Pago del aporte patronal para el Sistema de Riesgos Profesionales, cuyas entidades aseguradoras tienen el carácter de entidades privadas, conforme a la normatividad vigente respectiva.
3.1.1.03.01.05	Caja de Compensación	Pago a COMPENSAR, Caja de Compensación Familiar, a la cual se encuentra afiliada la entidad, correspondiente al subsidio familiar y a la compensación de los servicios integrales de los afiliados.

**3.1.1.03.02. Aportes Patronales al Sector Público**

Rubro	Denominación	Destinación del gasto y factores para su cálculo
3.1.1.03.02.01	Cesantías Fondos Públicos	Pago de Cesantías y cuotas partes que la entidad debe cancelar al respectivo Fondo Público (FONCEP o Fondo Nacional de Ahorro) al que se encuentren afiliados los funcionarios, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
3.1.1.03.02.02	Pensiones Fondos Públicos	Pago del aporte patronal que la entidad debe cancelar por concepto de pensión obligatoria a las Administradoras de Fondos de Pensiones Públicos, según la afiliación de cada empleado y conforme a la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas relacionadas.
3.1.1.03.02.03	Salud EPS Publicas	Pago del aporte patronal de salud obligatoria que debe efectuar la entidad, con destino a las Empresas Promotoras de Salud Públicas, según la afiliación de cada funcionario y en concordancia con lo establecido en la Ley 100 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas.
3.1.1.03.02.05	ESAP	Pago del aporte establecido por la Ley 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de educación y capacitación universitaria que preste dicha entidad.
3.1.1.03.02.06	ICBF	Pago del aporte establecido por las leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
3.1.1.03.02.07	SENA	Pago del aporte establecido por las leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta dicha entidad.
3.1.1.03.02.08	Institutos Técnicos	Pago del aporte establecido de conformidad con la Ley 21 de 1982, con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que prestan diferentes institutos técnicos del Distrito Capital.
3.1.1.03.02.09	Comisiones	Rubro destinado al pago que debe trasladarse al FONCEP, por este concepto, con base en la normatividad legal vigente.



**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015**

### **3.1.2. GASTOS GENERALES**

Corresponden a las erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios requeridos, considerando las necesidades y medidas de austeridad del gasto público, para garantizar el normal funcionamiento de la Secretaría Distrital del Hábitat, así como para el pago de Sentencias Judiciales, Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas a que esté sometida legalmente la entidad, y demás gastos que requiera en desarrollo de sus actividades.

#### **3.1.2.01. Adquisición de Bienes**

Gastos relacionados con la compra de bienes muebles tangibles e intangibles, duraderos y de consumo, necesarios durante la vigencia fiscal 2015 para que la entidad cumpla con su objeto social, a través de los siguientes rubros, en los cuales se excluyen los bienes que por son adquiridos con presupuesto de inversión:

<b>Rubro</b>	<b>Denominación</b>	<b>Destinación del gasto y factores para su cálculo</b>
3.1.2.01.01	Dotación	Orientado a atender la compra de vestuario de trabajo, tres (3) veces al año, para los funcionarios de la entidad que del nivel asistencial, que tienen derecho al mismo, de conformidad con la respectiva normatividad vigente.
3.1.2.01.02	Gastos de Computador	Apropiación destinada para cubrir los gastos en que debe incurrir la entidad en el 2015 para: alquiler y mantenimiento de equipos de cómputo e impresión, así como para la adquisición de insumos y demás elementos necesarios de hardware y software.
3.1.2.01.03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	Destinado para los gastos relacionados con la compra de combustible, aceites, lubricantes, repuestos, llantas y accesorios para los vehículos de propiedad de la entidad.
3.1.2.01.04	Materiales y Suministros	Rubro destinado para la adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina, insumos y elementos de aseo y cafetería, materiales para seguridad y vigilancia, material fotográfico, de artes gráficas y microfilmación, y demás bienes y elementos de consumo final o fungibles que no son objeto de devolución.
3.1.2.01.05	Compra de Equipo	Rubro destinado a cubrir los costos relacionados con la compra de equipos de menor cuantía para el área administrativa de la entidad.

#### **3.1.2.02. Adquisición de Servicios**

Son los gastos relacionados con la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas, a través de los siguientes rubros, necesarios para que la entidad cumpla con su objeto social:



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015

Rubro	Denominación	Destinación del gasto y factores para su cálculo
3.1.2.02.01	Arrendamientos	Cubrir los gastos de arrendamiento de los bienes inmuebles ocupados por la entidad y/o que están a su cargo, para su funcionamiento como es el edificio de la sede del Sector Hábitat (calle 52 No.13-64) y oficinas del servicio al ciudadano. La Secretaría, como responsable de sector, asume el valor total de de la sede donde funcionan además las siguientes entidades: ERU y Metrovivienda, las cuales no destinarán presupuesto en la vigencia 2015 para arrendamiento de sede principal.
3.1.2.02.02	Viáticos y Gastos de Viaje	Gastos de transporte, manutención y alojamiento exclusivamente a los funcionarios de la entidad que se desplacen en comisión oficial al interior o exterior del país, de acuerdo con las normas vigentes.
3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y Comunicación	Gastos por concepto de: servicio de mensajería, correo postal, telefonía celular, servicio de internet, correo electrónico, intranet, extranet y otros medios de comunicación y transporte dentro de la ciudad, en los que requiere incurrir la entidad para su funcionamiento; adicionalmente, se podrá destinar para el alquiler de líneas telefónicas, gastos de parqueadero de vehículos oficiales y compra de celulares y sus accesorios.
3.1.2.02.04	Impresos y Publicaciones	Gastos en los cuales requiere incurrir la entidad para su funcionamiento, por concepto de: suministro de material didáctico, libros de consulta, periódicos y revistas, suscripciones, diseño, diagramación, divulgación y edición de libros, revistas, cartillas, videos y memorias; edición de formas, fotocopias, encuadernación, empaste, sellos, avisos, formularios, fotografías, impresión de pendones, carnets para el personal que desempeñe funciones en las entidades y publicaciones en la gaceta oficial.
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones: 01-Mantenimiento Entidad	Gastos requeridos por la entidad para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, la adquisición de los respectivos repuestos, accesorios, baterías y equipos de conversión y seguridad que se requieran; mantenimiento de los bienes muebles de la entidad y de los bienes inmuebles que ocupa actualmente; gastos generados por contratos de servicios de aseo, cafetería, vigilancia y seguridad y lavado de vehículos, y la conversión de vehículos de gasolina a gas. Teniendo en cuenta que la Secretaría, como responsable del sector, asumirá los costos totales del servicio de vigilancia y del servicio de aseo de las áreas comunes de la sede del Sector Hábitat, este valor no fue apropiado por las demás entidades que funcionan en el edificio.
3.1.2.02.06	Seguros: 01-Seguros Entidad	Costo previsto por la entidad en el "Programa de Seguros" definido por la entidad.
3.1.2.02.07	Servicios Públicos	Sufragar los servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, gas natural y telecomunicaciones de los inmuebles e instalaciones en los cuales funciona la entidad; así como los respectivos costos accesorios de instalaciones, reinstalaciones, acometidas y traslados. Teniendo en cuenta



**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015**

Rubro	Denominación	Destinación del gasto y factores para su cálculo
		que la Secretaría Distrital del Hábitat actúa como responsable del sector, cubrirá los costos totales de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y aseo que se generen en la Sede del Sector Hábitat.
3.1.2.02.09	Capacitación: 01- Capacitación Interna	Rubro requerido para desarrollar las actividades establecidas en el Programa de Capacitación de la entidad, con el fin de promover y fortalecer el desarrollo integral y las capacidades, habilidades y actitudes de sus funcionarios.
3.1.2.02.10	Bienestar e Incentivos	Recursos requeridos para llevar a cabo el Plan de Bienestar e Incentivos de la entidad, orientado a crear, mantener y mejorar permanentemente las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el de su familia, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
3.1.2.02.11	Promoción Institucional	Recursos destinados para gastos por concepto de eventos oficiales, y gastos tendientes a fortalecer la imagen institucional y los que se ocasionen en las actividades propias de entidad, en desarrollo de sus actividades y demás actos protocolarios.
3.1.2.02.12	Salud Ocupacional	Recursos requeridos para llevar a cabo el Plan de Salud Ocupacional de la entidad, orientado a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de sus funcionarios.

**3.1.2.03. Otros gastos generales**

3.1.2.03.02. Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas. Apropriación destinada al pago de tributos, tasas, contribuciones derechos y multas que se ocasionen para el funcionamiento de la entidad, cualquiera que sea el año de su causación; incluye el pago por el certificado de emisiones atmosféricas de fuentes móviles o análisis de gases a los vehículos oficiales, gastos notariales y de escrituración, certificados de libertad y tradición y de cámara y comercio, notificaciones, arancel judicial, impuesto al fondo del deporte, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto proyectado para cada uno de los rubros de gastos de funcionamiento, para la vigencia fiscal 2015, cuya fuente de financiación es “01 – Recursos del Distrito: 12 – Otros Distrito”, es el siguiente:

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR PRESUPUESTO PROYECTADO
<b>3.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>13.908.918.000</b>
<b>3.1.1</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>9.982.132.000</b>
<b>3.1.1.01</b>	<b>SEVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>	<b>7.436.261.000</b>
3.1.1.01.01	Sueldos de Personal de Nómina	3.884.235.000
3.1.1.01.04	Gastos de Representación	532.144.000
3.1.1.01.06	Auxilio de Transporte	9.072.000



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR PRESUPUESTO PROYECTADO
3.1.1.01.07	Subsidio de Alimentación	5.991.000
3.1.1.01.08	Bonificación por Servicios Prestados	132.570.000
3.1.1.01.11	Prima Semestral	623.911.000
3.1.1.01.13	Prima de Navidad	568.910.000
3.1.1.01.14	Prima de Vacaciones	273.080.000
3.1.1.01.15	Prima Técnica	1.321.138.000
3.1.1.01.16	Prima de antigüedad	44.450.000
3.1.1.01.17	Prima Secretarial	355.000
3.1.1.01.21	Vacaciones en Dinero	0
3.1.1.01.26	Bonificación Especial de Recreación	21.577.000
3.1.1.01.28	Reconocimiento por permanencia en el Servicio Público	18.828.000
<b>3.1.1.02</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>0</b>
3.1.1.02.01	Personal Supernumerario	0
3.1.1.02.03	Honorarios	0
3.1.1.02.03.01	Honorarios Entidad	0
<b>3.1.1.03</b>	<b>APORTES PATRONALES SECTOR PRIVADO Y PUBLICO</b>	<b>2.545.871.000</b>
<b>3.1.1.03.01</b>	<b>Aportes Patronales Sector Privado</b>	<b>1.657.346.000</b>
3.1.1.03.01.01	Cesantías Fondos Privados	323.710.000
3.1.1.03.01.02	Pensiones Fondos Privados	525.758.000
3.1.1.03.01.03	Salud EPS Privadas	502.766.000
3.1.1.03.01.04	Riesgos Profesionales Sector Privado	32.397.000
3.1.1.03.01.05	Caja de Compensación	272.715.000
<b>3.1.1.03.02</b>	<b>Aportes Patronales Sector Público</b>	<b>888.525.000</b>
3.1.1.03.02.01	Cesantías Fondos Públicos	365.799.000
3.1.1.03.02.02	Pensiones Fondos Públicos	184.032.000
3.1.1.03.02.03	Salud EPS Publicas	0
3.1.1.03.02.04	Riesgos Profesionales Sector Público	0
3.1.1.03.02.05	ESAP	34.091.000
3.1.1.03.02.06	ICBF	204.537.000
3.1.1.03.02.07	SENA	34.091.000
3.1.1.03.02.08	Institutos Técnicos	65.536.000
3.1.1.03.02.09	Comisiones	439.000
<b>3.1.2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>3.926.786.000</b>
<b>3.1.2.01</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>310.950.000</b>
3.1.2.01.01	Dotación	11.575.000
3.1.2.01.02	Gastos de Computador	187.622.000



**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015**

<b>RUBRO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>VALOR PRESUPUESTO PROYECTADO</b>
3.1.2.01.03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	57.500.000
3.1.2.01.04	Materiales y Suministros	48.073.000
3.1.2.01.05	Compra de Equipo	6.180.000
<b>3.1.2.02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>3.613.836.000</b>
3.1.2.02.01	Arrendamientos	1.912.767.000
3.1.2.02.02	Viáticos y Gastos de Viaje	0
3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y Comunicación	94.862.000
3.1.2.02.04	Impresos y Publicaciones	101.228.000
<b>3.1.2.02.05</b>	<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>854.625.000</b>
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	854.625.000
<b>3.1.2.02.06</b>	<b>Seguros</b>	<b>76.629.000</b>
3.1.2.02.06.01	Seguros Entidad	76.629.000
<b>3.1.2.02.07</b>	<b>Servicios Públicos</b>	<b>332.149.000</b>
3.1.2.02.07.01	Energía	192.393.000
3.1.2.02.07.02	Acueducto y Alcantarillado	26.000.000
3.1.2.02.07.03	Aseo	5.540.000
3.1.2.02.07.04	Teléfono	108.216.000
<b>3.1.2.02.09</b>	<b>Capacitación</b>	<b>21.541.000</b>
3.1.2.02.09.01	Capacitación Interna	21.541.000
3.1.2.02.10	Bienestar e Incentivos	117.850.000
3.1.2.02.11	Promoción Institucional	2.185.000
3.1.2.02.12	Salud Ocupacional	100.000.000
<b>3.1.2.03</b>	<b>OTROS GASTOS GENERALES</b>	<b>2.000.000</b>
3.1.2.03.02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	2.000.000

### **3.2. COMPONENTES Y FACTORES TENIDOS EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN**

Los recursos de inversión permiten el desarrollo de las actividades previstas en los proyectos de inversión apuntando así al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”.

Para la vigencia fiscal 2015, se programan recursos de inversión para dar continuidad a la ejecución de 13 proyectos de inversión que se venían ejecutando en el 2014, cabe destacar que a través de los proyectos de inversión, para la vigencia 2015 se asignaron recursos para respaldar la vinculación de doscientos cincuenta y cinco (255) personas mediante empleos de carácter



**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015**

temporal, prorrogados mediante el Decreto Distrital No. 443 de 2014, como se describe a continuación:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO			PROYECTOS DE INVERSIÓN											TOTAL
CARGO	CÓDIGO	GRADO	801	435	487	488	808	804	417	806	418	491	800	
Profesional Especializado	222	27	-	4	-	4	2	-	1	-	1	-	1	13
Profesional Especializado	222	24	1	1	-	2	5	-	1	1	3	-	5	19
Profesional Especializado	222	22	-	1	7	-	3	-	1	-	3	-	-	15
Profesional Especializado	222	18	-	1	-	-	3	1	1	-	-	6	3	15
Profesional Universitario	219	15	2	17	-	12	5	2	56	-	3	1	-	98
Profesional Universitario	219	12	-	-	-	2	2	-	1	-	1	-	-	06
Profesional Universitario	219	07	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	02
Técnico Administrativo	367	20	-	-	-	1	3	1	-	-	-	-	-	05
Técnico Administrativo	367	12	-	1	-	2	-	-	1	-	3	-	-	07
Técnico Administrativo	367	08	-	1	-	26	1	1	7	-	28	1	1	66
Auxiliar Administrativo	407	16	-	-	-	-	-	-	-	-	8	-	-	08
Auxiliar Administrativo	407	10	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	01
<b>TOTAL</b>			<b>3</b>	<b>26</b>	<b>7</b>	<b>50</b>	<b>26</b>	<b>5</b>	<b>69</b>	<b>1</b>	<b>50</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>255</b>

**3.2.1. EJE 1: “UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN: EL SER HUMANO EN EL CENTRO DE LAS PREOCUPACIONES DEL DESARROLLO”**

En el marco del eje “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo” del Plan de Desarrollo, se ejecutan los proyectos 801 “Mejoramiento del hábitat rural”, 435 “Mejoramiento integral de barrios de origen informal”, 487 “Mecanismos para la producción de suelo para vivienda de interés prioritario”, 488 “Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de vivienda de interés prioritario”, 808 “Formulación y seguimiento de la política y la gestión social del hábitat y vivienda” y 804 “Estructuración de proyectos de revitalización”.

El **proyecto 801 “Mejoramiento del hábitat rural”** tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de la población rural, fortaleciendo las formas de vida campesina por medio de la



## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015

implementación de modelos de revitalización del hábitat, integrando a la comunidad en la construcción de estrategias y escenarios de planeación e intervención del territorio rural.

Para la vigencia 2015 se programaron \$1.268.104.000, de los cuales \$334.929.000 son requeridos para realizar acompañamiento en el fortalecimiento organizacional, legal, administrativo y contable en el proceso de apoyo a las organizaciones comunitarias de 12 acueductos comunitarios identificados por la Secretaría y ubicados en la zona rural de las localidades de Ciudad Bolívar, Sumapaz y Usme. Lo anterior a través de la contratación de dos (2) profesional por valor de \$89.929.000, \$11.000.000 para la adquisición de macromedidores, \$46.000.000 para la elaboración de estudios tarifarios bajo el marco regulatorio vigente y \$188.000.000 para realizar el levantamiento topográfico de los acueductos. La meta de formalización de los 12 acueductos se cumplirá con la gestión que se realiza de acompañamiento permanente, la coordinación de las acciones de las distintas entidades de la administración y la complementariedad de recursos y acciones entre la administración distrital y local.

Adicionalmente se requieren \$640.332.000 para generar 55 subsidios para el mejoramiento de vivienda rural. Vale la pena anotar que esta meta aumenta su magnitud para la vigencia del Plan de Desarrollo en 50 subsidios dado que la entidad en comité directivo celebrado el día 14 de octubre de 2014 tomó la decisión de no realizar la construcción de 50 nuevas viviendas productivas debido a las siguientes dificultades para su cumplimiento: la falta de norma específica para la ruralidad, porque aún no se ha expedido la reglamentación de la Unidades de Planeamiento Rural; la Suspensión de la Modificación Excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial (MEPOT), necesidad de tramitar la licencia de construcción en cumplimiento del Decreto 1469 de 2010 “Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones”, y queda vigente el Decreto Distrital 322 de 1992, reglamentario del Acuerdo Distrital 6 de 1990, según el cual solo se pueden expedir licencias de construcción en predios con una extensión de terreno de mínimo de 30.000 m<sup>2</sup> equivalentes a 3 hectáreas; por último, dado que la etapa de gestión para la generación de SDVE, requiere un tiempo aproximado de 18 meses, considerando que el proceso de socialización y pre-inscripción al SDVE y la etapa de construcción de la vivienda y legalización del subsidio se estima un término mínimo de 5 meses adicionales, identificando que los tiempos superan la vigencia del Plan de Desarrollo.

En relación con la meta de Mejorar 6 Centros Poblados, se programa la contratación de un profesional que apoyará la puesta en marcha del Plan de Acción del Mejoramiento de los Centros Poblados que quedará listo en la vigencia 2014. Esta contratación se realizará por valor de \$45.000.000.

Para lograr la ejecución del proyecto se contempla la vinculación de tres (3) cargos en la modalidad de planta temporal (\$247.843.000). Este personal realizará el trabajo de campo que



## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015

evaluará las condiciones estructurales y de habitabilidad de las viviendas rurales y realizará seguimiento a las propuestas y presupuestos para los proyectos de mejoramiento integral en los seis (6) centros poblados.

El **proyecto 435, Mejoramiento integral de barrios de origen informal**, tiene por objeto orientar, formular y coordinar estrategias, programas y proyectos desde los componentes técnicos, sociales y culturales para intervenir de manera eficiente los territorios objeto de mejoramiento de barrios, por medio de la implementación de herramientas de planificación, gestión, coordinación, ejecución y seguimiento, que repercutan en el mejoramiento de la calidad de vida de la población y el restablecimiento de sus derechos.

Para la vigencia 2015 se solicitan \$47.980.300.000 para las siguientes acciones:

- \$202.230.000 para la implementación del plan de acción de mejoramiento integral de barrios en el sector de Chiguaza, de los cuales \$155.880.000 se destinarán a cubrir los gastos de nómina de las personas de la planta temporal, que realizarán las actividades de coordinación con entidades distritales para la intervención en esta zona. Los restantes \$46.350.000 se asignarán para la contratación de un profesional que apoyará los procesos de formulación, coordinación interinstitucional y seguimiento del plan de acción de mejoramiento integral en el sector.

La vinculación del equipo asociado a la implementación del plan de acción en el sector Chiguaza realizará las siguientes actividades:

1. Articulación y gestión interinstitucional de la identificación y priorización de recursos para la ejecución de las propuestas en el Sector de Chiguaza.
  2. Seguimiento y reporte de las intervenciones ejecutadas en el proyecto del sector Chiguaza.
  3. Implementación del plan de gestión social en el sector de Chiguaza.
  4. Revisión y ajuste de la propuesta del Plan de Mejoramiento integral en el sector Chiguaza 2015.
  5. Revisión y ajuste de la propuesta del sector de Chiguaza 2015.
- \$481.514.000, recursos destinados a la elaboración de 31 expedientes urbanos de regularización de barrios de origen informal, para lo cual es necesario realizar la elaboración del componente técnico catastral y del componente social. Dentro de estos recursos se contemplan \$333.194.000 para cubrir los gastos de nómina de 4 personas de planta temporal que apoyen las actividades de los expedientes y las que sean necesarias para el cumplimiento de esta meta.



**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015**

También se contratará un equipo de tres (3) profesionales de prestación de servicios por valor de \$148.320.000 que desarrollará las siguientes acciones:

1. Acompañamiento social en el proceso de regularización urbanística
  2. Actividades técnico topográficas del proceso de regularización
  3. Apoyo a la coordinación del procedimiento de regularización
- \$729.600.000 con el fin los estudios técnicos y la realización de las actividades necesarias para garantizar la elaboración de 30 expedientes urbanos para legalización de asentamientos de origen informal. Estos recursos incluyen \$389.700.000 para la vinculación de 5 personas en la planta temporal, quienes realizarán las actividades sociales, técnicas, jurídicas y económicas que se requieran para la elaboración y radicación de estos expedientes y ocho (8) contratistas por un valor de \$339.900.000. Las personas vinculadas al desarrollo de esta meta realizarán las siguientes actividades:
    1. Realizar la verificación catastral que soporta el estudio jurídico catastral de los predios dentro del procedimiento de legalización.
    2. Realizar los estudios jurídicos de los predios y el seguimiento jurídico a los expedientes
    3. Actividades técnico topográficas de los procesos de legalización urbanística
    4. Gestionar y desarrollar el componente social de los procesos de legalización urbanística.
  - \$32.083.810.000 para realizar acciones de mejoramiento en el marco de la coordinación interinstitucional para la intervención de 9 API. Del total de estos recursos, \$1.180.279.000 serán destinados a la vinculación de 15 personas de planta temporal y se contratarán siete (7) personas por prestación de servicios; este equipo trabajará en la gestión y articulación para consecución de recursos identificados primordialmente y para seguimiento a la ejecución de intervenciones de la SDHT, las entidades del Distrito y las Alcaldías Locales de las API priorizadas para la vigencia 2015.

Las personas asociadas a la ejecución de esta meta desarrollarán las siguientes actividades:

1. Coordinar la estructuración de proyectos de vivienda nueva y mejoramiento en las zonas de mejoramiento integral.
2. Apoyo jurídico y administrativo en los temas relacionados con el programa de mejoramiento integral.
3. Gestión para sostenibilidad técnica y ambiental del plan de acción de mejoramiento
4. Acompañamiento técnico, administrativo y social del programa de mejoramiento integral.

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015**

5. Seguimiento a los proyectos de mejoramiento de vivienda presentados por la Caja de la Vivienda Popular para la aplicación de los subsidios distritales de vivienda en especie.

Adicionalmente, se programaron \$30.574.131.000 con el ánimo de realizar un convenio con la Caja de la Vivienda Popular para ejecutar intervenciones en las Áreas de Mejoramiento Integral priorizadas por la Secretaría Distrital del Hábitat, unas que cuentan con estudios y diseños financiados con recursos 2014 y otras que buscan para garantizar la integralidad de las intervenciones en las API proyectadas para los años 2015 y 2016 teniendo en cuenta que no le fue asignado recursos a la CVP para el cumplimiento de la meta, la SDHT definió la destinación de recursos para poder mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos de las 9 áreas prioritarias que faltan por ser intervenidas.

- \$14.483.146.000<sup>3</sup> serán destinados para la asignación de 1.244 subsidios para mejoramiento de vivienda, cada uno con un valor promedio de 18 SMMLV, que pueden destinarse a mejoramiento habitacional o para reforzamiento estructural, en el marco de lo dispuesto por la Resolución de SDVE, de postulación de proyectos territoriales dirigidos, estos son proyectos de postulación de un grupo de hogares que hacen parte de un polígono identificado y presentado a la SDHT por parte de la Caja de la Vivienda Popular.

El **proyecto 487 Mecanismos para la producción de suelo para vivienda de interés prioritario** tiene como objetivo promover los mecanismos para la habilitación y gestión del suelo necesario para la construcción de viviendas de interés prioritario en la ciudad de Bogotá, para garantizar el acceso a vivienda adecuada para los hogares más vulnerables, cumpliendo estándares de calidad desde el punto de vista de habitabilidad, seguridad jurídica, accesibilidad y disponibilidad de entornos adecuados.

Dichos mecanismos se han venido enfocando en la promoción y apoyo de proyectos asociativos, la identificación de predios susceptibles de ser incluidos en instrumentos de gestión de suelo, la reglamentación y seguimiento de los instrumentos de gestión de suelo establecidos en el artículo 65 del Plan de Desarrollo, y la gestión de obras de urbanismo y mitigación requeridas para la habilitación de suelo en proyectos priorizados por el sector hábitat para la generación de VIP.

Teniendo en cuenta que estos procesos que ya se encuentran en marcha (declaratoria de desarrollo y construcción prioritaria, proyectos asociativos, formulación de planes parciales) demandan seguimiento permanente, y que se sigue trabajando en la identificación de nuevos predios que se puedan incluir en alguno de los instrumentos de gestión de suelo, el seguimiento al

<sup>3</sup> Se tuvo en cuenta una proyección de incremento del 5% en el salario mínimo mensual legal vigente para 2015.

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015**

cumplimiento de los porcentajes obligatorios de VIS y VIP, y la identificación de bienes fiscales para el desarrollo de proyectos VIP, durante la vigencia 2015 se continuará con la ejecución de actividades tendientes a habilitar hectáreas de suelo útil para VIP, tales como:

- 1) Seguimiento a la implementación de instrumentos de gestión del suelo.

Identificación de suelo calificado para VIP en planes parciales adoptados y licencias de urbanismo expedidas, con el fin de verificar su cumplimiento y generar condiciones para la ejecución de proyectos inmobiliarios destinados a VIP.

Seguimiento técnico y jurídico a los predios incluidos en instrumentos de gestión de suelo como las declaratorias de desarrollo y construcción prioritaria, ya sea mediante conceptos que permitan establecer sus condiciones urbanísticas, cartográficas y técnicas, como producto de los recursos interpuestos por los propietarios, mediante oficio en aquellos predios cuyos plazos se vencieron y se deben adelantar procesos de enajenación forzosa en pública subasta, o la evaluación de las condiciones técnicas y catastrales de proyectos urbanos que incluyan VIP o que sean objeto de instrumentos de planificación y gestión de suelo.

- 2) Identificación y gestión de predios con potencial de desarrollar proyectos de VIP.

Identificación y evaluación del suelo público y privado con potencial para generación de VIP, apoyo técnico a los promotores de proyectos de producción de VIP, acompañamiento en los procesos de formulación y adopción de planes parciales y otros instrumentos de planificación y gestión que involucren la construcción de VIP, así como gestión ante entidades distritales para adelantar los trámites requeridos para el desarrollo de los proyectos.

Para desarrollar estas actividades se programaron recursos por valor de \$1.464.873.000 distribuidos así:

- 1) \$638.325.000 para respaldar la vinculación de un equipo de profesionales en planta temporal que apoyen las actividades de seguimiento a los predios incluidos en las declaratorias de desarrollo y construcción prioritarias expedidas y demás predios incluidos en instrumentos de gestión del suelo.
- 2) \$15.000.000 para la contratación de avalúos comerciales de los predios que en desarrollo de dichas declaratorias deban ser objeto de enajenación forzosa por no haber cumplido con la función social de la propiedad, según lo estipulado en la Ley 388 de 1997.
- 3) \$811.548.000 para la conformación de un equipo que apoye las labores de identificación, evaluación y gestión de suelo potencial para generación de VIP en proyectos de iniciativa pública y/o generados en asocio con el sector privado y para adelantar procesos de coordinación interinstitucional tendientes a agilizar los procesos de licenciamiento de proyectos urbanísticos y de formulación y adopción de planes parciales.



**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015**

El **proyecto 488 Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de vivienda de interés prioritario** tiene como objetivo “Promover los instrumentos de financiación y gestión para la construcción de vivienda de interés prioritario asequible y accesible con hábitat de calidad para los hogares de menores ingresos, en particular a los hogares víctimas del conflicto armado”, durante la vigencia 2015 se continuará con la ejecución de las siguientes acciones:

a. Subsidio Distrital de Vivienda en Especie – SDVE

Los recursos de este proyecto se destinarán primordialmente a la generación de subsidios en especie que se expresan en suelo o urbanismo o reurbanización<sup>4</sup>, bajo distintas modalidades, dando prioridad a mecanismos de gestión asociada, mediante la vinculación de propietarios, constructores e inversionistas. Es así como, se ha venido atrayendo la atención de los distintos constructores privados ofreciendo la alternativa de financiación parcial de los proyectos constructivos que incluyan Vivienda de Interés Prioritario, a quienes resulta atractivo el nuevo esquema debido a que brinda un apalancamiento de bajo costo para el oferente y al mismo tiempo cuenta con la demanda de hogares que siendo vinculados al Subsidio Distrital de Vivienda en Especie, serán quienes adquieran la oferta de vivienda generada.

El proyecto también incluye acciones de financiación y/o promoción de la habilitación de suelo y urbanismo para VIP por parte de las entidades distritales operadoras relacionadas, especialmente Metrovivienda como banco de tierras. Se plantea la destinación de recursos para el apalancamiento de proyectos como subsidio en especie, la gestión y/o adquisición de suelo por parte de las entidades operadoras (directamente o en alianza público-privadas). En este esquema, las entidades operadoras podrán orientar dichos recursos para gestionar, adquirir y habilitar suelo para VIP. Con lo anterior se podrá aportar de manera anticipada como participación en el proyecto o como participación de las familias en dichos proyectos. El suelo que se adquiera con este mecanismo operará, como ya se ha dicho, como subsidio en especie y será la base para gestionar los subsidios del gobierno nacional sobre la base de que el subsidio distrital es legalmente complementario del nacional pero que, al mismo tiempo, la disponibilidad de suelo es fundamental para poder hacer efectivos los subsidios nacionales. De otra parte, tendrán que ser complementados con otras fuentes de financiación como el leasing.

Así mismo, se realizará la estructuración de proyectos de iniciativa pública, asociativa o mixta, así como, de apoyo a procesos de construcción de los proyectos de vivienda de interés prioritario (concursos, licitaciones, subastas).

<sup>4</sup>Tipo de intervención necesaria para el redesarrollo o renovación o revitalización de zonas de la ciudad ya consolidada o construida.



## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015

Todo lo anterior se realiza con fin de lograr vincular hogares a proyectos concretos, y para facilitar la convivencia entre los pobladores y los hogares que lleguen a habitar a los proyectos nuevos de Vivienda de Interés Prioritario, se implementará la estrategia social Convivencia y Arraigos Territoriales, que se dirige a crear lazos de comunidad entre los hogares antes de llegar a los conjuntos, a establecer de manera participativa las condiciones de vida y de gestión de las copropiedades, así como a identificar las necesidades en materia de acceso a equipamientos de educación, jardines infantiles y en general la oferta institucional del Distrito.

### b. Educación financiera

La Secretaría Distrital del Hábitat, continuará realizando las campañas de educación financiera, las cuales son jornadas de capacitación cuyos contenidos permiten a los hogares inscritos en el Sistema de Información para la Financiación de las Soluciones de Vivienda - SIFSV adquirir conocimientos para que adopten una cultura de ahorro y buen manejo de sus finanzas personales, de esta manera, se diversificará la posibilidad del hogar en obtener los recursos complementarios al subsidio distrital de vivienda y lograr el cierre financiero para adquirir una vivienda propia.

Estas capacitaciones se realizan en los Supercades y Cades del distrito, auditorio de la SDHT y otros salones ubicados en diferentes localidades de Bogotá, para alcanzar una mejor cobertura.

### c. Almacén Virtual de Materiales

Como instrumento para incentivar la producción pública o privada de proyectos de Interés Prioritario se implementará el Almacén Virtual de Materiales del Distrito, cuyo objeto es servir de facilitador entre proveedores, contratistas y oferentes de proyectos de construcción de vivienda, para la compraventa de materiales a menor costo, a través de procesos de subasta inversa electrónica.

Para desarrollar las anteriores acciones en este proyecto de inversión se programaron recursos que ascienden a \$97.178.867.000, distribuidos así:

Con el 95% de los recursos, es decir, con \$ 92.509.217.000 se espera generar un total de 5.501 subsidios en especie para financiar el acceso a vivienda nueva, usada o construcción en sitio propio, para hogares vulnerables y víctima del conflicto armado interno, para hogares en riesgo no mitigable, para retorno o reubicación. En total para hogares víctimas desplazadas por el conflicto armado interno se destinará como mínimo un total de \$72.976.238.103, que corresponden a la generación de 4.339 subsidios distritales de vivienda en especie de 26 SMMLV.

Para financiar la estructuración, implementación y mantenimiento del nuevo esquema de gestión y financiación de vivienda se programaron \$4.605.808.000, con los que se vinculará personal de



## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015

carácter temporal (50) y contratistas (40) que apoyarán el proceso de operación del Subsidio Distrital de Vivienda-SDV, el cual contempla las etapas de inscripción, postulación, calificación de los hogares, la estructuración y seguimiento a los proyectos de VIP, la atención y la asistencia a las víctimas del conflicto armado interno, el apoyo técnico, jurídico, financiero y operativo para las diferentes fases de la implementación del SDVE, el desarrollo de las campañas de educación financiera, la implementación del almacén virtual de materiales, la implementación de la operación del leasing habitacional y la estrategia social en los proyectos de vivienda de interés prioritario y su entorno. Adicionalmente, se programaron \$9.000.000 para realizar el mantenimiento y la actualización de la herramienta virtual “Vivienda a la Vista”.

Así mismo, se programaron recursos para el cumplimiento de la orden novena de la Sentencia T-908 de 2012, por valor de \$32 millones destinados a relocalización transitoria de los hogares beneficiarios de vivienda en dicha sentencia, y para otorgar el beneficio de sustitución de Vehículos de Tracción Animal - VTA a un hogar por valor de \$23 millones.

Es preciso mencionar que la meta de generación de subsidios para el año 2015 era de 22.621 unidades para lo cual se habían solicitado \$373.166.975.000. Sin embargo, no se asignaron estos recursos por lo cual para 2015 esta meta se redujo a 5.501 SDVE. Es de anotar que en 2014 se asignaron \$72.976.238.103 millones a población víctima del conflicto armado, por lo que en 2015 este será el mínimo para definir la respectiva programación. De esta forma y dando cumplimiento a las normas nacionales y distritales vigentes, el presupuesto en el 2015 destinado para la población víctima del conflicto armado será de \$72.976.238.103 que representa el 78% del total de los recursos del componente de subsidios para esta población. Es importante aclarar que estos recursos están disponibles para la población víctima que cuenten con la asignación del subsidio familiar de vivienda por parte del gobierno nacional, salvo que los hogares aporten recursos propios para alcanzar el cierre financiero, o se establezcan mecanismos de acceso al crédito.

El proyecto **808 Formulación y seguimiento de la política y la gestión social del hábitat y vivienda** se inscribe dentro de las metas e indicadores del proyecto prioritario “Subsidio a la oferta, arrendamiento o adquisición con derecho de preferencia”. Este proyecto tiene como objetivo orientar y coordinar las acciones e intervenciones públicas y privadas en materia del hábitat distrital, a través de la formulación y seguimiento de la Política Pública de Hábitat y Vivienda.

Aunque a nivel formal, dicha política está contenida en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, organizada en torno a los programas Vivienda y Hábitat Humanos y Revitalización del Centro Ampliado, y asociada a los programas de Ruralidad Humana, Estrategia Territorial Regional Frente al Cambio Climático, Recuperación, Rehabilitación y Restauración de la Estructura Ecológica Principal y de los Espacios del Agua, Gestión Integral del Riesgo y Fortalecimiento y Mejoramiento de la Calidad y Cobertura de los Servicios Públicos, y se sustenta en su Programa de Ejecución, la

## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015

Secretaría Distrital de Hábitat ha venido trabajando en la documentación de dicha política mediante la elaboración de documentos en donde se consolidan y plasman sus principales lineamientos, así como en la reactivación del Consejo Consultivo del Hábitat, la reglamentación e implementación de los instrumentos de política de vivienda y hábitat, la implementación de una estrategia de participación en la construcción del hábitat con un enfoque diferencial de acuerdo con las particularidades de los procesos y los territorios, y el seguimiento a las políticas y las estrategias de calidad y accesibilidad de los servicios públicos domiciliarios en el Distrito.

Con el fin de consolidar la formulación de dicha política y seguir avanzando en su implementación, para el 2015, se continuará trabajando en la implementación y seguimiento del enfoque poblacional de la política de vivienda y hábitat, incluyendo la política de la mujer y equidad de géneros, el seguimiento a la implementación de los instrumentos ya reglamentados y la reglamentación y/o documentación de instrumentos adicionales, así como en la implementación del Sistema de Información del Hábitat – SIHAB – , la consolidación de la estrategia de participación en la gestión y construcción del hábitat y la coordinación y seguimiento a los planes y programas de Servicios Públicos, el Plan Distrital del Agua y la entrega del mínimo vital de agua potable.

Para lograr las acciones establecidas se programaron recursos para la vigencia 2015 por valor de \$3.153.892.000. Con ellos se financiarán las actividades para cumplir las metas relacionadas a continuación:

- \$502.203.000 para consolidar la formulación e implementación de la política que defina los lineamientos y estrategias de la acción pública distrital en materia de vivienda y hábitat. Estos recursos financiarán los siguientes conceptos:
  - \$251.925.000 para la vinculación en planta temporal dos profesionales para apoyar la atención del control político que ejerce el Concejo de Bogotá y el Congreso de la República y las respuestas oportunas a los requerimientos de estas corporaciones y demás órganos de control; apoyar la coordinación interinstitucional de los temas misionales, tanto con las entidades adscritas y vinculadas al sector, como con las demás entidades, en especial en el caso de víctimas del conflicto armado interno; y apoyar el análisis y consolidación del documento de política de hábitat y vivienda y la coordinación de las instancias de coordinación sectorial.
  - \$250.278.000 para respaldar la vinculación mediante órdenes de prestación de servicios de seis (6) profesionales: tres (3) para apoyar la socialización del enfoque poblacional y diferencial en la política de hábitat y vivienda, dos (2) para apoyar el análisis y seguimiento de la información del cumplimiento de los porcentajes obligatorios de vivienda de interés social y prioritario a través de los instrumentos técnicos y normativos definidos por la política de hábitat y vivienda y el Plan de



**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015**

Ordenamiento Territorial y una (1) para apoyar el proceso de recopilación, verificación y consolidación de la información que se requiera para brindar respuestas a solicitudes relacionadas con la implementación de la política del hábitat, así como brindar apoyo logístico en las actividades que se requieran en el marco de la formulación, socialización y seguimiento de la política de hábitat y vivienda, y la implementación del Sistema de Información del Hábitat.

- \$500.068.000 para consolidar el 90% de un sistema de información que permita la planeación y el seguimiento de la política del hábitat, a través de:
  - La vinculación de cinco (5) personas en planta temporal por valor de \$387.568.000, para apoyar las actividades relacionadas con la consolidación, validación y análisis de la información de los indicadores del sector hábitat que sirven de insumo para el seguimiento a las estrategias de la Política de Vivienda y Hábitat, y que se reportan a través del Sistema de Información; el diseño e implementación de nuevas metodologías de medición para visibilizar los resultados de la implementación de la política de hábitat y vivienda; y el procesamiento de las bases de información secundarias para producir los principales indicadores que sirven de seguimiento a la Política de Vivienda y Hábitat, y mantienen actualizadas las estadísticas del sector.
  - La vinculación de dos (2) profesionales por valor de \$112.500.000, para apoyar la coordinación de la gestión tecnológica que integra el Sistema de Información Sectorial y soporta los diferentes subsistemas de la entidad, mantener actualizado y organizado el inventario de información espacial, para el seguimiento e incorporación de las fuentes y productos de la información proveniente del Sector Hábitat y de otras entidades distritales, apoyar la estructuración y cualificación de las bases de datos de fuentes primarias y secundarias, y de los sistemas de información internos del Sector Hábitat, subsidiarios del SIHAB, y realizar la actualización y georreferenciación permanente de la información alfanumérica de las operaciones estadísticas de Información Sectorial, y de los proyectos, acciones y estrategias relacionadas con el SIHAB.
- \$1.694.405.000 para implementar el 100% de la estrategia de participación en la construcción del hábitat durante la vigencia 2.015, mediante:
  - La vinculación en planta temporal de 26 profesionales, 13 en planta temporal y 13 por prestación de servicios, para consolidar la implementación de la estrategia de participación de la política de hábitat y vivienda en la ruralidad, los bordes urbano rurales, los territorios de mejoramiento integral de barrios, y las zonas de revitalización en el centro histórico y ampliado. El monto total de esta vinculación es de \$1.446.405.000.



## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015

Adicionalmente, este recurso humano atenderá las demandas ciudadanas y de las alcaldías locales, en el marco de los espacios y mecanismos locales de articulación interinstitucional y participación, y de las iniciativas distritales como los gobiernos zonales, los gobiernos de proximidad, las ciudadelas del cuidado, los cabildos locales y distritales, el Plan 75/100 y los demás espacios locales e interinstitucionales que se creen y en los que se requiera de su asistencia, con el fin de consolidar la implementación de la estrategia de participación.

Dentro de este equipo dos personas realizarán la coordinación de las acciones de fortalecimiento local y de participación y cada una contará con un profesional de apoyo administrativo y logístico.

- Con el fin de garantizar el desplazamiento de los gestores que realizarán las acciones descritas anteriormente, el proyecto incluye \$88.000.000 para el transporte terrestre automotor.
- Así mismo, en el marco de la implementación de la estrategia de participación, se continuará con el desarrollo de la estrategia “Barrio de colores”, mediante acciones e intervenciones participativas que contribuyan al mejoramiento de las viviendas y su entorno en los barrios priorizados por la SDHT. Para lo anterior se programaron \$160.000.000.
- \$80.368.000 para la vinculación en planta temporal de una persona que apoye la validación de las bases de datos de los beneficiarios (estratos 1 y 2) remitidas por los grandes y pequeños prestadores del servicio de acueducto, la validación y verificación de las cuentas de cobro de los grandes y pequeños prestadores del servicio de acueducto, la realización del seguimiento al cumplimiento de la aplicación del beneficio y de la afectación en el comportamiento del consumo y cultura de pago, la identificación de otros suscriptores en la zona urbana y rural del distrito que pueden acceder al mínimo vital de agua potable y el apoyo a su formalización y cumplimiento de requisitos. Por otra parte, y en cumplimiento de las Políticas Distritales, se requiere que consolide, analice y reporte la información al Sistema Único de Información – SUI administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios cumpliendo la normatividad vigente y los plazos establecidos para ello.
- \$284.884.000 para realizar 100% la coordinación y el seguimiento de los planes y programas de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios para garantizar el acceso, calidad y cobertura de dichos servicios, a través de:
  - La vinculación de dos (2) personas en planta temporal por valor de \$183.927.000, para que apoyen el seguimiento al desarrollo de programas encaminados a mejorar las condiciones de prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico, la definición de los lineamientos y alcances de las políticas públicas de los servicios públicos



## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015

domiciliarios en el componente de acueducto y alcantarillado, la articulación de planes y programas de expansión de las empresas de servicios públicos, el desarrollo de programas encaminados al manejo integral de los residuos sólidos generados en el Distrito Capital, la definición de los lineamientos y alcances de las políticas públicas del servicio públicos domiciliario en el componente de aseo, y la coordinación con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos en todo lo concerniente a la prestación del servicio público de cementerios y alumbrado público.

- La contratación de dos (2) profesionales por valor de \$100.957.000, para apoyar la coordinación y el seguimiento de los planes y programas relacionados con el acceso, calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios, y la revisión y ajuste de los planes maestros de servicios públicos, en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y las empresas prestadoras de servicios públicos en el Distrito Capital.
- \$91.964.000 para implementar el 100% de las estrategias a cargo de la SDHT en el Plan Distrital del Agua. Para lograrlo se contará con un profesional en planta temporal que apoye la formulación, programación y seguimiento al cumplimiento de las metas de la entidad en materia de servicios públicos, coordine la ejecución y seguimiento de la política de gestión estratégica del ciclo de agua con la Secretaría Distrital de Ambiente y demás entidades distritales y nacionales, y el seguimiento a las acciones concertadas en el marco de la Comisión Intersectorial de Servicios Públicos, así como la aplicación del beneficio de asimilación al estrato 1 para el cobro de los servicios públicos a los hogares donde funcionan las Madres Comunitarias y Sustitutas, el seguimiento a la aplicación de subsidios y contribuciones por parte de los prestadores de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y la implementación de las estrategias del Plan Distrital del Agua que se encuentran a cargo de la SDHT.

El **proyecto 804 Estructuración de proyectos de revitalización**, tiene por objeto “promover la revitalización del centro ampliado de la ciudad a través de proyectos integrales de revitalización / redensificación en las intervenciones urbanas públicas priorizadas con la participación y voluntad de los propietarios originales del suelo”.

Para este proyecto se contempla en 2015 un total de \$566.608.000. De estos un total de \$148.058.000 se asignarán para la contratación de cuatro (4) personas y adicionalmente, se solicitan \$318.550.000 para la vinculación de cinco (5) personas de planta temporal que apoyarán las siguientes actividades:

- Estructuración, evaluación y gestión integral de los proyectos inmobiliarios y de vivienda en el marco del proyecto de revitalización.
- Realizar modelaciones urbanísticas y arquitectónicas requeridas



**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015**

- Articulación y seguimiento de los proyectos de inversión de las entidades vinculadas al Programa de Revitalización del Centro Ampliado.

**3.2.2. EJE 2: “UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA”**

En el marco del eje dos “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua” del Plan de Desarrollo, se tienen registrados los proyectos 417, Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda, proyecto 807, Redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbana rural y proyecto 806, Diseño e implementación de programas de construcción sostenible.

El **proyecto 807 Redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbana rural**, tiene por objeto diseñar y consolidar modelos de ocupación del territorio para enfrentar el cambio climático, por medio de la promoción y establecimiento de criterios de eco urbanismo y construcción sostenibles, haciendo énfasis en las franjas de transición de los bordes urbano-rurales.

Para la vigencia 2015 se programa un total de \$351.150.000, de los cuales \$150.000.000 son requeridos para contratar una consultoría con el objeto de realiza un evento sobre los modelos de ocupación en las franjas de transición urbano rural.

El resto, es decir \$201.150.000, se destinarán para la contratación de cuatro (4) contratistas entre arquitectos y economistas, que se requieren para la gestión interinstitucional para el apoyo a las siguientes actividades:

- Formulación e implementación de los modelos de ocupación en las franjas de transición urbano rural de los bordes norte y occidente.
- Análisis económico y econométrico de los territorios de borde y la formulación de instrumentos económicos para la redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbano rural.

El **proyecto 417 Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda**, tiene como objetivo realizar el control administrativo de las actividades de enajenación y arrendamiento de vivienda y licenciamiento del suelo.



## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015

Para 2015 se programa un presupuesto por un total de \$ 7.190.094.000 destinados a financiar tres (3) componentes y seis (6) metas que no se afectan con la reducción presupuestal debido a que este proyecto no cambió respecto a la propuesta inicial. Los componentes se discriminan así:

1. Control de hábitat. Busca monitorear hectáreas de suelo de protección o susceptibles de ocupación ilegal para prevenir la ocupación ilegal.
2. Investigaciones. Brindar a los usuarios atención eficiente en los trámites para la enajenación y arrendamiento de vivienda.
3. Veeduría a las curadurías y asentamientos ilegales. Velar por el cumplimiento de las normas en desarrollo de los proyectos de enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda y otorgamiento de licencias urbanísticas.

Dentro de sus actividades principales, este proyecto prevé monitorear 3.500 hectáreas de suelo de protección o susceptibles de ocupación ilegal, tramitar 400 radicaciones de documentos para la enajenación de vivienda, controlar 100% las personas naturales o jurídicas que han obtenido el registro de enajenación o matrículas de arrendamiento de vivienda, terminar 1.200 investigaciones con decisión de fondo de casos de incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda, gestionar el 100% de la liquidación de las empresas intervenidas enajenadoras de inmuebles y evaluar 140 casos de cumplimiento de la norma vigente entro de las licencias urbanísticas aprobadas por los curadores urbanos en Bogotá.

Para la vigencia 2015 se programaron recursos para la meta “Monitorear 3.500 hectáreas de suelo de protección o susceptibles de ocupación ilegal” por un valor total de \$ 1.473.601.000, destinados a respaldar el personal vinculado mediante planta temporal, quienes adelantarán labores de prevención y control a la ocupación informal del suelo. El equipo de personas está conformado por un grupo interdisciplinario de profesionales en las áreas técnica, jurídica y social que desempeña funciones de inspección, vigilancia y control sobre las personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades de anuncio, enajenación, captación de recursos y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda en el Distrito Capital. Así mismo, se programan recursos para contratar el servicio de transporte terrestre automotor especial para realizar las actividades de monitoreo.

Para el trámite de 400 radicaciones de documentos para la enajenación de vivienda se asignaron \$ 890.460.000, los cuales están destinados a la vinculación de personal de planta y contratistas que realizaran la evaluación técnica, jurídica y financiera de documentos radicados relacionados con la enajenación de vivienda. Para el control de personas naturales o jurídicas que han obtenido el registro de enajenación o matrículas de arrendamiento de vivienda se asignaron \$ 211.539.000, los cuales están destinados a cubrir los costos del personal de planta y contratistas que realizaran el



## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015

apoyo en el control técnico de proyectos de enajenación de vivienda y servicios técnicos en las actividades de carácter administrativo relacionadas con el control de vivienda.

Así mismo, para terminar 1.200 investigaciones con decisión de fondo de casos de incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda, se asignó un total de \$ 2.809.816.000, destinado principalmente a vinculación de personal de planta y algunos contratistas que apoyaran la investigación de casos por deficiencias constructivas y arrendamiento, permitiendo regular la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.

Finalmente, para gestionar el 100% de la liquidación de las empresas intervenidas enajenadoras de inmuebles se asignó un monto de \$693.520.000 con el cual se realizará el seguimiento a la evolución del proceso de intervención administrativa de empresas enajenadoras de inmuebles. Para evaluar 140 casos de incumplimiento de las normas vigentes dentro de las licencias urbanísticas aprobadas por los curadores urbanos de Bogotá u total de \$1.111.158.000 con los cuales se desarrollaran acciones relacionadas con la evaluación de cumplimiento de normas vigentes a curadores en la ciudad.

**El proyecto 806, Diseño e implementación de programas de construcción sostenible,** tiene por objeto promover la construcción, reordenamiento o adecuación de territorios de manera ecológica a través del fortalecimiento y promoción de prácticas de sustentabilidad y sostenibilidad, enfocadas al ahorro y eficiencia de los recursos naturales, el uso sostenible de energías renovables, la integración de la agricultura con la naturaleza y la apropiación de la comunidad con su entorno. Este proyecto tiene como meta implementar un(1) modelo de ocupación urbana tipo ecobarrio.

Para lograr los objetivos de este proyecto se solicita para 2015 un total de \$3.286.964.000, de los cuales \$91.964.000 son para la vinculación de un profesional de planta temporal; \$45.000.000 para la contratación de un profesional que apoye la coordinación interinstitucional y \$3.150.000.000 proyectados para la implementación de los lineamientos de ecourbanismo y construcción sostenible en los desarrollos de vivienda VIP y/o VIP con mezcla de usos y para el modelo tipo ecobarrio.

### **3.2.3. EJE 3: “UNA BOGOTÁ EN DEFENSA Y FORTALECIMIENTO DE LO PÚBLICO”**

En el eje tres “Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo Público” se registraron los proyectos 418 Fortalecimiento de la gestión pública, 491 Implementación de estrategias de



**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015**

comunicación social y transparente, 800 Apoyo al proceso de producción de vivienda de interés prioritario y el proyecto 953 Implementación de Mecanismos para una gestión transparente.

El **proyecto 418 Fortalecimiento de la gestión pública** tiene como objetivo fortalecer el desarrollo misional y operativo de la entidad a través del Sistema Integrado de Gestión, con el fin de optimizar la eficiencia y eficacia de su gestión y garantizar la satisfacción de sus usuarios internos y externos, enmarcado en la transparencia y la probidad.

Se programan para el año 2015 recursos por \$5.349.846.000 destinados a financiar cinco (5) componentes, así:

1. Fortalecimiento del talento humano, el cual tiene como finalidad garantizar la vinculación y administración del talento humano necesario para la adecuada gestión institucional, que permita brindar apoyo y asesoría que en términos jurídicos administrativos, financieros y de gestión requieran los servidores públicos de la entidad. Este componente tendrá recursos por un valor de \$935.572.000.
2. Sistema integrado de gestión, encaminado a optimizar la gestión y el control de la entidad, a través de la integración de los diferentes sistemas de gestión, con el fin de hacer más eficiente y efectiva su operación. Este componente tendrá recursos por un valor de \$1.553.882.000.
3. Fortalecimiento de la infraestructura física y administrativa de la entidad, el cual busca proveer, gestionar y mantener la infraestructura física necesaria para el adecuado desarrollo de la gestión institucional y apoyar y fortalecer la capacidad operativa institucional, de conformidad con las necesidades de las áreas de la entidad para garantizar el cumplimiento de sus funciones, metas y objetivos. Este componente tendrá recursos por un valor de \$660.929.000.
4. Gestión de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), enfocado a proveer, gestionar y garantizar la infraestructura técnica y tecnológica necesaria para la operación institucional. Este componente tendrá recursos por un valor de \$1.090.425.000.
5. Atención al ciudadano, dirigido a garantizar una adecuada, oportuna y eficaz atención al ciudadano. Este componente tendrá recursos por un valor de \$1.109.038.000

Para la próxima vigencia, este proyecto cuenta con once (11) metas y los recursos serán destinados a para cada una de ellas de la siguiente manera:

Generar 2.5 documentos Para fortalecer la Gestión del Talento Humano de la entidad cuenta con una asignación de \$118.193.000 los cuales estarán destinados a la prestación de servicios para apoyar el ajuste de los estudios técnicos y económicos de la reestructuración organizacional de la



## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015

Entidad y demás procesos organizacionales, para apoyar la planificación, ejecución y seguimiento de las actividades del proceso de Gestión del Talento Humano y realizar actividades orientadas a la formación y desarrollo de habilidades y competencias para el ranking de Auditores de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Para apoyar 100% la gestión de las áreas de la Entidad proyecta una asignación de \$817.379.000 destinados a respaldar la vinculación de planta temporal y contratos de prestación de servicios profesionales para apoyar las diferentes actividades desarrolladas en la entidad, como apoyo a la planeación, desarrollo y seguimiento de los procesos contractuales y de los demás asuntos jurídicos, actividades desarrolladas en el marco del proceso de evaluación, control, y mejoramiento de la entidad y la estructuración y seguimiento a los procesos contractuales relacionados con servicios administrativos, entre otros.

Para mantener 1 Subsistema de Gestión de Calidad y el de Control Interno se planea una asignación de \$518.095.000 destinados a respaldar la vinculación de planta temporal, realizar la auditoria de seguimiento a las Certificaciones NTCGP1000:2009 e ISO 9001:2008, diseño e implementación de estrategias de divulgación y apropiación del Sistema Integrado de Gestión y el diagnóstico de los Subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

Así mismo, para Implementar 40% del Subsistema de Gestión Ambiental –SGA se cuenta con una asignación de \$135.441.000 destinados a respaldar la vinculación de planta temporal, la Implementación de herramientas de divulgación que permitan la socialización del PIGA, la auditoria energética a la sede de archivo de la SDHT, la implementación de micromedidores para realizar la medición de consumo de agua en la entidad y la adecuación de un sitio de almacenamiento de residuos ordinarios, reciclables y peligrosos en la entidad, entre otros.

Para mantener 100 % el Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información se proyecta una asignación de \$110.000.000 destinados a la adquisición de un sistema de almacenamiento de información SAN.

También se programó mantener 100% el Sistema Interno de Gestión Documental y Archivos con una asignación de \$790.346.000 destinados a respaldar la vinculación de planta temporal, la prestación de servicios profesionales y técnicos para apoyar el desarrollo del proceso de gestión documental de la entidad y en ajuste de las tablas de retención documental de la entidad, entre otros.

Así mismo, garantizar 100% la infraestructura física de la entidad proyecta una asignación de \$236.929.000 destinada al arrendamiento del inmueble para el archivo de la Secretaría y para prestar apoyo a proyectos especiales.



## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015

Para mantener 100% la solución integral de telecomunicaciones de la Secretaría se cuenta con una asignación de \$680.050.000 destinados a la prestación de servicios de telecomunicaciones, el alquiler de equipos de cómputo e impresión para apoyar la gestión de los programas misionales de la entidad y la Renovación del licenciamiento Check point.

Así mismo, para fortalecer 100% los sistemas de información misionales y de apoyo se proyecta una asignación de \$410.375.000 destinados a adquirir y actualizar el licenciamiento cartográfico de la entidad, al soporte y actualización al sistema administrativo y financiero de la entidad y al sistema administrativo de gestión documental Forest de la entidad, entre otros.

Para garantizar 100% la capacidad operativa de la entidad se cuenta con una asignación de \$424.000.000 destinados a garantizar el servicio de transporte terrestre automotor especial de la entidad, al apoyo logístico en la ejecución de actividades y eventos que realiza la Secretaría en cumplimiento de su misión y suministrar papelería, útiles de papelería e insumos para equipos de cómputo.

Finalmente, para alcanzar 94% de satisfacción de los usuarios de los trámites y servicios de la entidad proyecta con una asignación de \$1.109.038.000 destinados a respaldar la vinculación de planta temporal.

El **proyecto 491 Implementación de estrategias de comunicación social y transparente**, tiene como objetivo incidir en la favorabilidad, por parte de los habitantes de la ciudad, acerca de las políticas y programas que pondrá en marcha la Secretaría Distrital del Hábitat durante el gobierno de la 'Bogotá Humana'.

Para 2015, se proyectan recursos por valor de \$894.660.000, destinados a financiar los siguientes tres (3) componentes:

1. Información y divulgación. Se enfoca en mantener informados a los medios de comunicación y a los actores estratégicos en el orden nacional y distrital sobre las políticas, metas, avances, servicios y trámites en los distintos programas y proyectos que lidera la Secretaría Distrital del Hábitat en Bogotá. Este componente tendrá recursos por un valor de \$389.043.000.
2. Comunicación comunitaria. Implementar una estrategia de comunicación con la ciudadanía, que permita la emisión de mensajes estratégicos, la interacción con los habitantes y la socialización de los programas de la SHDT. Este componente tendrá recursos por un valor de \$110.368.000.

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015**

3. Comunicación organizacional. Fortalecer la apropiación de una cultura organizacional y de pertenencia hacia el sector hábitat, por parte de los funcionarios de la SDHT y las entidades adscritas y vinculadas. Este componente tendrá recursos por un valor de \$395.249.000.

Para la próxima vigencia, este proyecto cuenta con seis (6) metas y los recursos serán destinados a financiar las siguientes actividades:

Se planea gestionar 1.500 publicaciones de notas en medios de comunicación a través de free-press, se proyecta una asignación de \$230.735.000 destinados a respaldar la vinculación de planta temporal, contratar servicios de monitoreo, selección, análisis, clasificación y contabilización de servicios periodísticos que se publican en los principales medios masivos de comunicación local, regional y nacional acerca de las noticias de la SDHT y a contratar la publicación de información institucional de la Secretaría en un periódico de circulación y edición los siete días de la semana.

Para lograr 365.000 visitas a la página web, se cuenta con un total de \$80.368.000 destinados a respaldar la vinculación de planta temporal que realizará actividades de actualización y promoción de la página web de la entidad,

Para realizar 84 contenidos radiales y audiovisuales para divulgación externa con una asignación presupuestal de \$77.940.000 destinados a respaldar la vinculación de planta temporal que dará soporte a esta actividad en la elaboración de piezas de comunicación radiales y audiovisuales que permitan informar al ciudadano sobre los programas que adelanta la entidad en la ciudad.

Así mismo, se planea realizar cinco (5) campañas de difusión por un valor de \$110.368.000 destinados a respaldar la vinculación de planta temporal, la prestación de servicios fotográficos profesionales para las campañas de divulgación externa y con comunidad así como de los proyectos y programas de vivienda de la entidad. Así mismo, se contratarán artistas para la elaboración de murales en las zonas de intervención de la Secretaría.

También, se realizarán 560 acciones de comunicación intersectorial e interna (campañas, boletines, conversatorios) con una asignación de \$314.881.000 destinados a respaldar la vinculación de planta temporal, y la contratación de servicios de impresión litográfica, digital y los servicios de acceso a espacios de divulgación en medios masivos, comunitarios o alternativos de comunicación, que permitan darle visibilidad y eficacia a las estrategias de comunicación desarrolladas por la Secretaría.

Finalmente, se realizarán seis (6) encuestas para medir el impacto de la estrategia de comunicaciones, con una asignación de \$80.368.000 destinados a personal de planta temporal que realizará actividades relacionadas al diseño, aplicación, análisis y mejora de las estrategias de comunicación interna y de las encuestas que realiza la Oficina Asesora de Comunicaciones.



## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015

El **proyecto 800 Apoyo al proceso de producción de vivienda de interés prioritario**, tiene por objeto facilitar la construcción eficaz de vivienda de interés social y prioritario, a partir de la coordinación interinstitucional e intersectorial para la reducción de tiempos de respuesta en licenciamiento urbanístico y la implementación de un canal tecnológico de información y comunicación que lo refuerce.

Este proyecto solicita \$1.020.100.000 para el cumplimiento de tres metas: reducir 36 días el tiempo de los trámites de la cadena de urbanismo y construcción; atender virtualmente el 95% de los trámites de licenciamiento de urbanismo y construcción y sus servicios asociados, a través del SuperCADE Virtual Ventanilla Única de la Construcción VUC; y gestionar el 100% de los trámites correspondientes a los proyectos de VIP y VIS inscritos al esquema de Mesa de Soluciones.

Específicamente, se requiere la vinculación del personal en planta temporal (\$834.806.000), quienes garantizarán la gestión para la racionalización de los trámites con otras entidades, la atención en línea de los servicios ofrecidos en el SuperCADE Virtual, y la gestión de los trámites de los proyectos inscritos en la Mesa de Soluciones. Los demás recursos (\$185.294.000) se utilizarán en renovación de licencias informáticas, firmas electrónicas, soporte y mantenimiento del sistema operativo, en suscripción a aplicativos web, implementación de plataforma tecnológica y migración de la aplicación web Ventanilla Única de la Construcción VUC a la plataforma JBOSS EAP.

**El proyecto 953 Implementación de Mecanismos para una gestión transparente** tiene como objetivos principales:

1. Fortalecer la rendición de cuentas interna, a través de la socialización de los procesos de planeación estratégica de la Entidad y sus resultados, de manera que los servidores se involucren en el cumplimiento de las metas.
2. Promover las buenas prácticas de los servidores de la entidad, creando espacios de participación y reconociendo las iniciativas transparentes en desarrollo de la misión institucional.
3. Formar a los servidores de la entidad en temáticas de transparencia, probidad y cultura ciudadana

Para la realización de las actividades asociadas a sus objetivos específicos y propósitos generales, este proyecto requiere de una inversión en el año 2015 de \$249.542.000, recursos que permitirán aplicar y dar continuidad al proceso de implementación de la estrategia de transparencia, probidad y cultura ciudadana para mejorar la visibilización de la acción de los proyectos y beneficiarios de la Secretaría Distrital de Hábitat y fortalecer el diseño e implementación del programa de incentivos a las buenas prácticas de los servidores de la entidad.



**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015**

Dentro de las actividades previstas para la ejecución de los recursos están:

- 1) La contratación de un profesional que adelante el diseño, implementación y seguimiento de las actividades requeridas para la implementación general del proyecto; apoye el proceso general de avance y seguimiento a la estrategia de transparencia; apoye el seguimiento al plan de contratación del proyecto; apoye el proceso de implementación y desarrollo del plan de reconocimiento de las buenas prácticas de los servidores de la entidad y que favorezca los vínculos con los proyectos que en la misma temática desarrollen la Veeduría Distrital, la Secretaria General de la Alcaldía y otras entidades cuyo accionar contribuyan con la implementación de una cultura de la transparencia en la SDHT. El valor de esta prestación de servicios está presupuestado en \$60.300.000.
- 2) La suscripción de un contrato con una entidad especializada que apoye la identificación de las buenas prácticas que contribuyan a la transparencia, el establecimiento de una metodología básica para el reconocimiento y la sistematización de las mismas y la implementación de las herramientas código de ética y participación ciudadana según lo establecido en el cronograma del proyecto. El valor presupuestado para esta contratación es de \$160.000.000.00
- 3) Desarrollar la Semana de la Transparencia con la inclusión de actividades académicas motivacionales, actividades lúdicas y el uso de por lo menos un canal de comunicación que, en torno al tema de la transparencia ponga en contacto a la comunidad con los servidores y servidoras de la SDH. El valor presupuestado para esta actividad es de \$19.242.000.00
- 4) Contratar el desarrollo de dos actividades extra murales con el equipo de mediadores de la entidad que incluyan acciones de motivación y vivencias directas con la misión del servicio, para su fortalecimiento como influenciadores éticos, transparentes y probos en la entidad. El valor presupuestado para esta actividad es de \$10.000.000.00



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015

**4. POAI, CON LAS RESPECTIVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN**

El presupuesto programado de cada uno de los proyectos de inversión para la vigencia fiscal 2015, por fuente de financiación, es el siguiente, con base en la cuota global asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda a la entidad:

Rubro	Denominación	Total proyecto presupuesto	12 - Otros distrito	Fuente de Financiación: 01 – Recursos del Distrito		
				265 – Recursos del Balance plusvalía	41 – Plusvalía	359 – Recursos Donaciones 110% con Bogotá
<b>3-3</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$ 186.716.691.330</b>	<b>\$183.400.517.030</b>	<b>\$ 1.572.702.300</b>	<b>\$ 1.743.472.000</b>	
<b>3-3-1</b>	<b>DIRECTA</b>	<b>\$169.955.000.000</b>	<b>\$166.638.825.700</b>	<b>\$ 1.572.702.300</b>	<b>\$ 1.743.472.000</b>	
<b>3-3-1-14</b>	<b>BOGOTÁ HUMANA</b>	<b>\$169.955.000.000</b>	<b>\$166.638.825.700</b>	<b>\$ 1.572.702.300</b>	<b>\$ 1.743.472.000</b>	
<b>3-3-1-14-01</b>	<b>Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo</b>	<b>\$151.612.644.000</b>	<b>\$148.296.469.700</b>	<b>\$ 1.572.702.300</b>	<b>\$ 1.743.472.000</b>	
<b>3-3-1-14-01-10</b>	<b>Ruralidad Humana</b>	<b>\$1.268.104.000</b>	<b>\$1.268.104.000</b>			
3-3-1-14-01-10-0801	Mejoramiento del hábitat rural	\$1.268.104.000	\$1.268.104.000			
<b>3-3-1-14-01-15</b>	<b>Vivienda y hábitat humanos</b>	<b>\$149.777.932.000</b>	<b>\$146.461.757.700</b>	<b>\$ 1.572.702.300</b>	<b>\$ 1.743.472.000</b>	
3-3-1-14-01-15-0435	Mejoramiento integral de barrios de origen informal	\$47.980.300.000	\$44.664.125.700	\$ 1.572.702.300	\$ 1.743.472.000	
3-3-1-14-01-15-0487	Mecanismos para la producción del suelo para vivienda de interés prioritario	\$1.464.873.000	1.464.873.000			
3-3-1-14-01-15-0488	Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de vivienda de interés prioritario	\$97.178.867.000	\$97.178.867.000			
3-3-1-14-01-15-0808	Formulación y seguimiento de la política y la gestión social del hábitat y vivienda	\$3.153.892.000	\$3.153.892.000			



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015

Rubro	Denominación	Total proyecto presupuesto	12 - Otros distrito	Fuente de Financiación: 01 – Recursos del Distrito		
				265 – Recursos del Balance plusvalía	41 – Plusvalía	359 – Recursos Donaciones 110% con Bogotá
<b>3-3-1-14-01-16</b>	<b>Revitalización del centro ampliado</b>	<b>\$566.608.000</b>	<b>\$566.608.000</b>			
3-3-1-14-01-16-0804	Estructuración de proyectos de revitalización	\$566.608.000	\$566.608.000			
<b>3-3-1-14-02</b>	<b>Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua</b>	<b>\$10.828.208.000</b>	<b>\$10.828.208.000</b>			
<b>3-3-1-14-02-17</b>	<b>Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua</b>	<b>\$7.541.244.000</b>	<b>\$7.541.244.000</b>			
3-3-1-14-02-17-0417	Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	\$7.190.094.000	\$7.190.094.000			
3-3-1-14-02-17-0807	Redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbano-rural	\$351.150.000	\$351.150.000			
<b>3-3-1-14-02-18</b>	<b>Estrategia territorial regional frente al cambio climático</b>	<b>\$3.286.964.000</b>	<b>\$3.286.964.000</b>			
3-3-1-14-02-18-0806	Diseño e implementación de programas de construcción sostenible	\$3.286.964.000	\$3.286.964.000			
<b>3-3-1-14-03</b>	<b>Una Bogotá que defiende y fortalece lo</b>	<b>\$7.514.148.000</b>	<b>\$7.514.148.000</b>			
<b>3-3-1-14-03-26</b>	<b>Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente</b>	<b>\$249.542.000</b>	<b>\$249.542.000</b>			
3-3-1-14-03-26-0953	Implementación de Mecanismos para una gestión transparente	\$249,542,000	\$249,542,000			
<b>3-3-1-14-03-31</b>	<b>Fortalecimiento de la función Administrativa y Desarrollo Institucional</b>	<b>\$7.264.606.000</b>	<b>\$7.264.606.000</b>			



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015

Rubro	Denominación	Total proyecto presupuesto	Fuente de Financiación: 01 – Recursos del Distrito			
			12 - Otros distrito	265 – Recursos del Balance plusvalía	41 – Plusvalía	359 – Recursos Donaciones 110% con Bogotá
3-3-1-14-03-31-0418	Fortalecimiento de la gestión pública	\$5.349.846.000	\$5.349.846.000			
3-3-1-14-03-31-0491	Implementación de estrategias de comunicaciones social y transparente	\$894.660.000	\$894.660.000			
3-3-1-14-03-31-0800	Apoyo al proceso de producción de vivienda de interés prioritario	\$1.020.100.000	\$1.020.100.000			
<b>3-3-4</b>	<b>PASIVOS EXIGIBLES</b>	<b>\$16.761.691.330</b>	<b>\$16.761.691.330</b>			



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015

5. INFORMES POBLACIONALES

**5.1 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – JUVENTUD – ADULTOS - ADULTO MAYOR-PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD - GRUPOS ÉTNICOS**

En el marco del Plan de Desarrollo *Bogotá Humana*, los proyectos de inversión de la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT atienden hogares de menores ingresos y víctimas del conflicto armado interno con el fin de garantizar el derecho a la vivienda, garantizando así un enfoque diferencial que reconoce la diversidad de condiciones socioeconómicas de los hogares en Bogotá.

En relación con el compromiso de la SDHT con la implementación de las políticas públicas poblacionales en el Distrito, en la medida en que la Política de Vivienda y Hábitat atiende hogares y no personas de manera individual, se considera que los proyectos de inversión contribuyen a la Política Pública de Familias.

En complementariedad, la SDHT avanzó en la incorporación del enfoque diferencial y poblacional en materia de hábitat y vivienda bajo el artículo 45 de la Resolución 176 de 2013, *"Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie para Vivienda de Interés Prioritario en el Distrito Capital*, el cual incluyó dentro del método de calificación para los beneficiarios postulados una fórmula que califica a los hogares según su condición socioeconómica, demográfica y de enfoque poblacional – diferencial (integrantes del hogar con discapacidad, adultos mayores, jefatura femenina o masculina de hogar y pertenencia a etnias de especial protección constitucional). De esta forma, para los proyectos de postulación individual y una vez surtida la etapa de inscripción de que trata el reglamento operativo, la SDHT selecciona los hogares potencialmente beneficiarios del SDV.

Del mismo modo, la materialización del enfoque diferencial y de género se está garantizando a través de estrategias en el marco de la gestión social que acompaña la estructuración de los proyectos de vivienda nueva. De esta manera, las poblaciones, especialmente las mujeres y las madres cabeza de hogar, tendrán la oportunidad de participar de manera organizada en las diversas modalidades de proyectos asociativos promovidos por la Secretaría Distrital del Hábitat.

Teniendo en cuenta que la proyección y ejecución de la inversión de los recursos para el Subsidio Distrital de Vivienda está dirigida a hogares y que los integrantes de un hogar pueden cumplir con más una condición poblacional, además de que el valor del subsidio no está relacionado con el número de integrantes del hogar, no es posible discriminar la inversión de los subsidios por el número de personas, ni por grupos étnicos, ni por condición poblacional.



**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015**

Considerando lo expuesto, es importante aclarar que la atención a las diversas poblaciones por parte de la SDHT se verá reflejada en el resultado de calificación de los hogares de acuerdo al índice multidimensional en la etapa de vinculación de los hogares a proyectos específicos de vivienda o de mejoramiento. Es decir, que los criterios poblacionales no se tienen en cuenta en el momento de programar los recursos y las acciones, sino en la implementación de los proyectos y el seguimiento a la meta, donde se reportará la caracterización de los miembros de los hogares beneficiados.

**5.2 VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, EN PARTICULAR EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO**

En el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Humana”, la Secretaría Distrital del Hábitat, tiene contemplado atender a la población víctima a través de los proyectos 488 “Implementación de Instrumentos de Gestión y Financiación para la Producción de Vivienda de Interés prioritario” cuyo objetivo es promover los instrumentos de financiación y gestión para la construcción de vivienda de interés prioritario asequible y accesible con hábitat de calidad para los hogares de menores ingresos, en particular a los hogares víctimas del conflicto armado”. Es a través del proyecto 488, que se destinarán los recursos para el subsidio en especie- SDVE para vivienda nueva, usada o construcción en sitio propio.

El Subsidio Distrital de Vivienda en Especie, uno de los más importantes instrumentos de la política de vivienda, consiste en un porcentaje del precio de una vivienda construida como resultado de un proyecto de iniciativa pública, privada o mixta, ejecutado con el aporte de recursos distritales. Dicho porcentaje corresponderá a la parte del precio final de la vivienda que haya sido financiada con recursos distritales, donde cada hogar estará directamente vinculado a un determinado proyecto y recibirá además apoyo para la consecución de los recursos complementarios.

Para cumplir con lo anterior, se programaron recursos para el 2015 por un monto de \$72.976 millones, que corresponden a la generación de 4.339 subsidios distritales de vivienda en especie de 26 salarios mínimo mensuales legales vigentes. Con ellos se realizará el apoyo financiero a proyectos con constructores privados y a proyectos asociativos de desarrollo con propietarios y promotores privados, además de la generación de subsidios bajo el esquema de postulación individual y casa en mano.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015

Adicionalmente, a los recursos solicitados para la generación del Subsidio Distrital de Vivienda - SDVE para vivienda bajo el proyecto 488 esta Secretaría asignará recursos a la población víctima a través de del Subsidio Distrital en Especie para el mejoramiento de vivienda y serán reportados una vez se hayan identificado los hogares víctimas que acceden a esta modalidad de subsidio.

El subsidio distrital en especie será complementario al subsidio familiar de vivienda, en dinero o en especie, otorgado por el gobierno nacional, en los términos de la Ley 1537 de 2012 y demás normas vigentes, y podrá ser aplicado en proyectos de vivienda urbana y proyectos de vivienda rural. Así mismo, podrá aplicar en proyectos de retorno o reubicación para hogares víctimas beneficiarios del subsidio nacional, en cualquier parte del territorio nacional o para cofinanciar proyectos de vivienda que incluyan dicha población. Por tanto, la efectividad de los recursos asignados en términos de acceso a la vivienda a las víctimas dependerá del aporte de recursos nacionales, en tanto el gobierno nacional es el principal responsable por garantizar los derechos de esta población. A continuación se enuncian las principales dificultades que se han presentado al respecto:

### **a. Debilidades en la articulación entre gobiernos nacional y distrital**

La relación entre los dos niveles de gobierno no se ha asumido de acuerdo con los principios constitucionales de corresponsabilidad, coordinación y concurrencia. Algunas de las prioridades y estrategias de los planes de desarrollo nacional y distrital no coinciden y los programas derivados de la Ley 1537 no corresponde al compromiso adquirido ante la Corte Constitucional por la primera Ministra de Vivienda, Dra. Beatriz Uribe, de asignar 40.000 subsidios de \$25.000.000.00 cada uno, para víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá y su solicitud de incluir este compromiso en el Plan de Desarrollo Distrital para hacerlo operativo.

Por esta razón el Distrito planteó subsidios de 26 salarios mínimos (\$16.000.000.00 a valores de 2014), que permitían acercarse al cierre financiero de una VIP, casi en su totalidad o con un pequeño aporte del hogar.

### **b. Demoras en la selección de hogares**

Fonvivienda y el Departamento de Prosperidad Social (DPS) no han logrado establecer mecanismos ágiles y claros para el proceso de postulación de los hogares, como base para realizar los respectivos sorteos.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015

**c. Resistencia a incorporar el enfoque diferencial**

Una de las dificultades para aplicar el enfoque diferencial en el caso de la población víctima, es la ausencia de la aplicación de este enfoque por parte del gobierno nacional. Desde nuestro punto de vista, en la medida en que el SDVE distrital es complementario del nacional, y teniendo en cuenta que el responsable directo y principal del otorgamiento del subsidio familiar de vivienda es el gobierno nacional, la ausencia del enfoque diferencial incide sobre el subsidio distrital.

Se ha intentado la inclusión de tal enfoque pero el gobierno nacional ha insistido en aplicar solamente los criterios adoptados mediante el Decreto 1921 de 2012, por medio del cual se reglamenta la Ley 1537 de 2012<sup>5</sup> en lo que tiene que ver con la selección de los hogares beneficiarios.

**d. Ausencia de programas para OPV por parte del Ministerio**

El artículo 51 de la Constitución Política establece “*Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda*”. Por su parte, la Ley 3ª de 1991 y otras normas nacionales contemplan la promoción de organizaciones populares de vivienda, aunque es de reconocer que el debilitamiento de los mecanismos de autogestión para la producción de vivienda fue uno de los efectos de la política de subsidios a la demanda.

El párrafo 2º del artículo 8 de la Ley 1537 de 2012 contempla programas con OPV. Aun así no hay programas explícitos del Ministerio en este sentido, a excepción de la experiencia con la OPV 25 de noviembre, que aún no ha culminado.

**e. Las convocatorias del gobierno nacional excluyen a constructores medianos y pequeños mientras el distrito promueve la pequeña y mediana empresa**

Una de las estrategias del Plan de Desarrollo Bogotá Humana es diversificar la escala de los proyectos y los constructores, como estrategia para fortalecer el sector y promover la mediana y pequeña empresa. El distrito Capital apoya este tipo de constructores a través de los proyectos asociativos y del subsidio en especie, pero terminan excluidos de las convocatorias del Ministerio, toda vez que, como ya se hizo referencia anteriormente, los requisitos exigidos por el

---

<sup>5</sup> “Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones”.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015**

gobierno nacional en cuanto a años de la empresa y número de metros cuadrados construidos, son solamente cumplibles por los grandes constructores.

- f. El Ministerio no ha aceptado la adopción de mecanismos más flexibles de acceso al crédito para las víctimas del conflicto armado.
- g. Los recursos aprobados en el presupuesto distrital para vivienda no han sido coherentes con la meta establecida para víctimas.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015

**6. PRODUCTOS, METAS Y RESULTADOS (PMR) PRESUPUESTO 2014**

De acuerdo con la planeación estratégica institucional y respondiendo a las prioridades entregadas para cumplir las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital 2012-2016 “Bogotá Humana”, la Secretaría Distrital del Hábitat identificó cinco (5) objetivos estratégicos, que pretenden contribuir con la jerarquización y priorización de indicadores y metas que reflejen la gestión de la SDHT y al mismo tiempo facilitar la construcción de estrategias y planes de acción anuales, así:

1. Contribuir al acceso a una vivienda adecuada y asequible a los hogares de bajos ingresos.
2. Promover la participación en la construcción del Hábitat.
3. Fortalecer las acciones institucionales para controlar la enajenación, el arrendamiento de la vivienda formal y los procesos de ocupación informal.
4. Contribuir al mejoramiento del entorno rural y urbano.
5. Fortalecer la gestión transparente de la acción pública al servicio de la comunidad.

De esta manera, los indicadores de cada objetivo que nos permiten medir el avance de cada uno de ellos, de acuerdo con el presupuesto asignado para la vigencia 2015, son los siguientes:

**1. Contribuir al acceso a una vivienda adecuada y asequible a los hogares de bajos ingresos**

Indicador	Meta 2012	Meta 2013	Meta 2014	Meta 2015
Porcentaje de hogares con déficit cuantitativo de vivienda en Bogotá	NA*	NA*	NA*	NA*

\* Meta de impacto que se reflejará al final del periodo del PDD

**2. Promover la participación en la construcción del Hábitat.**

Indicador	Meta 2012	Meta 2013	Meta 2014	Meta 2015
Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia de participación en la construcción del hábitat	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de avance en la formulación e implementación de la Política Distrital de Hábitat y Vivienda	15%	52%	75%	100%



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015

**3. Fortalecer las acciones institucionales para controlar la enajenación, el arrendamiento de la vivienda formal y los procesos de ocupación informal**

Indicador	Meta 2012	Meta 2013	Meta 2014	Meta 2015
Número de hectáreas de suelo de protección o susceptibles de ocupación ilegal monitoreadas	3.500	3.500	3.500	3.500

**4. Contribuir al mejoramiento del entorno rural y urbano**

Indicador	Meta 2012	Meta 2013	Meta 2014	Meta 2015
Número de hogares subsidiados para mejoramiento de vivienda urbana y rural	36	1.100	515	1.299

**5. Fortalecer la gestión transparente de la acción pública al servicio de la comunidad**

Indicador	Meta 2012	Meta 2013	Meta 2014	Meta 2015
Nivel de satisfacción de los usuarios frente a los servicios que brinda la SDHT	91%	92%	93%	94%
Percepción del nivel de transparencia de la gestión de la entidad por parte de los usuarios	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de ciudadanos que conocen a la Secretaría Distrital del Hábitat	38%	40%	40%	45%

A través de dichos objetivos y como resultado de nuestras acciones, la SDHT genera siete (7) productos institucionales:

- **Control de la ilegalidad de la vivienda.** Desarrollo de procesos de control para la inspección, vigilancia y control de las actividades de enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda y licenciamiento del suelo.
- **Información del hábitat.** Implementación de herramientas tecnológicas, el desarrollo de estrategias de comunicaciones y la implementación de un sistema integrado de información del Hábitat que permitirá unificar, integrar y consolidar la información sobre el Hábitat, con el fin de apoyar los procesos de formulación, articulación y control del mismo.
- **Política y gestión social del hábitat y vivienda.** Formulación y seguimiento a la Política del Hábitat y los lineamientos en materia de hábitat que como entidad cabeza de sector se dicten



**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015**

para el desarrollo integral de asentamientos humanos, operaciones y actuaciones urbanas y servicios públicos en el Distrito Capital.

- **Vivienda para población vulnerable y víctimas.** Acciones y soluciones integrales para la promoción de vivienda de interés prioritario, a través de la coordinación interinstitucional, el seguimiento, la evaluación y la ejecución de diferentes instrumentos que garanticen la iniciación y construcción de vivienda.
- **Acciones integrales para el mejoramiento de los asentamientos humanos, urbanos y rurales.** Formulación y coordinación de estrategias, programas y proyectos para la legalización y regularización de barrios y el mejoramiento integral de las áreas de origen informal que permitan orientar las acciones en el territorio y mejorar la calidad de vida de la población.
- **Servicio al ciudadano.** Acciones de atención de los ciudadanos para garantizar la eficiente prestación de los servicios ofertados por la entidad.

Cada producto se relaciona con unos indicadores que permiten medir el cumplimiento de las metas y presupuesto fijado para cada año de acuerdo con las actividades que adelanta la entidad.

Producto	Indicador de producto	Meta 2012	Meta 2013	Meta 2014	Meta 2015
Control de la ilegalidad de la vivienda	Número de investigaciones con decisión de fondo por casos de incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y el arrendamiento de vivienda	600	1.200	1.200	1.200
Información del hábitat	Número de contenidos producidos para informar a los habitantes de Bogotá sobre servicios, gestión y trámite de la entidad	100	125	1.500	1.500
	Número de campañas pedagógicas y preventivas implementadas para sensibilizar a la ciudadanía frente a los proyectos PDD a cargo de Hábitat	1	4	5	5
Política y gestión social de Hábitat y Vivienda	Número de instrumentos de política de vivienda reglamentados	2	3	1	1
	Número de instrumentos de política de vivienda implementados	2	3	1	1
Vivienda para población vulnerable y víctimas	Hectáreas útiles gestionadas a través de proyectos asociativos y/o acuerdos de gestión para habilitación de suelo	1	2	6	1
	Número de viviendas de interés prioritario iniciadas	6.000	11.000	8.000	15.000
	Número de viviendas de interés prioritario construidas con subsidio o con apoyo del sector	5.000	10.000	6.000	20.000



**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015**

Producto	Indicador de producto	Meta 2012	Meta 2013	Meta 2014	Meta 2015
	público				
	Número de hectáreas habilitadas de suelo útil para construcción de vivienda de interés prioritario	2	4	6	0,6
	Subsidios en especie generados para hogares en proyectos de vivienda de interés prioritario	1.057	10.045	7.759	5.501
	Número de proyectos asociativos en las intervenciones urbanas gestionadas	0,25	0,50	1	2
Acciones integrales para el mejoramiento de los asentamientos humanos, urbanos y rurales	Número de centros poblados y asentamientos humanos rurales mejorados	0,25	0,5	0,75	6
	Número de hogares con subsidio para el mejoramiento de vivienda rural	0	0	235	55
	Número de acueductos comunitarios con acompañamiento que son formalizados	0	4	11	12
	Número modelos de ocupación en la franja de transición formulados	0,1	2	2	4
	Porcentaje de implementación del plan de acción del mejoramiento integral en el sector Chiguaza	100%	100%	100%	100%
	Número de APIS con acciones de mejoramiento	3	6	6	6
	Número de expedientes para la legalización urbanística radicados en la SDP	15	25	20	30
	Número de expedientes para regularización de barrios radicados en la SDP	5	0	10	31
Servicio al ciudadano	Porcentaje de implementación de modelo de ocupación urbana tipo ecobarrio	25%	50%	75%	100%
	Número de certificaciones vigentes que acrediten el cumplimiento del sistema de gestión de calidad en la entidad	2	2	2	2
	Número de días para respuesta en los trámites de la cadena de urbanismo y construcción	482	477	430	394
	Porcentaje de trámites de licenciamiento de urbanismo y construcción y sus asociados, atendidos a través del SuperCADE Virtual, Ventanilla Única de la Construcción - VUC	78%	85%	87%	95%
	Porcentaje de los proyectos de vivienda de interés social inscritos en el esquema mesa de soluciones atendidos	100%	100%	100%	100%



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015

7. DETALLE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2015

Nombre del proyecto	Meta	Localidad	Recursos Distrito	Recursos del balance plusvalía	Plusvalía	Total	
417. Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	Controlar 100 por ciento las personas naturales o jurídicas que han obtenido el registro de enajenación o matrículas de arrendamiento de vivienda	Distrital	\$ 211.539.000			\$ 211.539.000	
	Evaluar 140 casos de cumplimiento de las normas vigentes dentro de las licencias urbanísticas aprobadas por los curadores urbanos de Bogotá	Distrital	\$ 1.111.158.000			\$ 1.111.158.000	
	Gestionar 100% la liquidación de las 9 empresas intervenidas enajenadoras de inmuebles	Distrital	\$ 693.520.000			\$ 693.520.000	
	Monitorear 3500 has de suelo de protección o susceptibles de ocupación ilegal	01-Usaquen		\$ 414.292.424			\$ 414.292.424
		02-Chapinero		\$ 111.572.647			\$ 111.572.647
		03-Santa Fe		\$ 134.729.234			\$ 134.729.234
		04-San Cristóbal		\$ 112.835.734			\$ 112.835.734
		05-Usme		\$ 183.147.553			\$ 183.147.553
		06-Tunjuelito		\$ 5.052.346			\$ 5.052.346
		07-Bosa		\$ 75.785.194			\$ 75.785.194
		08-Kennedy		\$ 35.787.453			\$ 35.787.453
09-Fontibon		\$ 16.420.125			\$ 16.420.125		
10-Engativa		\$ 8.420.577			\$ 8.420.577		
11-Suba		\$ 161.254.052			\$ 161.254.052		



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015**

Nombre del proyecto	Meta	Localidad	Recursos Distrito	Recursos del balance plusvalía	Plusvalía	Total
		18-Rafael Uribe	\$ 45.050.088			\$ 45.050.088
		19-Ciudad Bolívar	\$ 169.253.601			\$ 169.253.601
	Terminar 1200 Investigaciones con decisión de fondo de casos de incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda	Distrital	\$ 2.809.816.000			\$ 2.809.816.000
	Tramitar 400 radicaciones de documentos para la enajenación de vivienda	Distrital	\$ 890.460.000			\$ 890.460.000
418. Fortalecimiento de la gestión pública	Alcanzar 94% de satisfacción de los usuarios de los trámites y servicios de la entidad	Distrital	\$ 1.109.038.000			\$ 1.109.038.000
	Apoyar 100% la gestión de las áreas de la Entidad	Entidad	\$ 817.379.000			\$ 817.379.000
	Fortalecer 100% los sistemas de información misionales y de apoyo	Entidad	\$ 410.375.000			\$ 410.375.000
	Garantizar 100% la capacidad operativa de la entidad	Entidad	\$ 424.000.000			\$ 424.000.000
	Garantizar 100% la infraestructura física de la entidad	Entidad	\$ 236.929.000			\$ 236.929.000
	Generar 2.5 documentos Para fortalecer la Gestión del Talento Humano de la entidad	Entidad	\$ 118.193.000			\$ 118.193.000
	Implementar 40% del Subsistema de Gestión Ambiental - SGA	Entidad	\$ 135.441.000			\$ 135.441.000
	Mantener 1 Subsistema de Gestión de Calidad y el de Control Interno	Entidad	\$ 518.095.000			\$ 518.095.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015

Nombre del proyecto	Meta	Localidad	Recursos Distrito	Recursos del balance plusvalía	Plusvalía	Total
	Mantener 100 % el Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información	Entidad	\$ 110.000.000			\$ 110.000.000
	Mantener 100% el Sistema Interno de Gestión Documental y Archivos	Entidad	\$ 790.346.000			\$ 790.346.000
	Mantener 100% la solución integral de telecomunicaciones de la Secretaría	Entidad	\$ 680.050.000			\$ 680.050.000
435. Mejoramiento integral de barrios de origen informal	Elaborar 30 expedientes urbanos para legalización de asentamientos de origen informal	01-Usaquen	\$ 75.020.000			\$ 75.020.000
		02-Chapinero	\$ 75.020.000			\$ 75.020.000
		04-San Cristóbal	\$ 179.453.320			\$ 179.453.320
		07-Bosa	\$ 175.046.660			\$ 175.046.660
		08-Kennedy	\$ 50.013.330			\$ 50.013.330
		10-Engativa	\$ 25.006.680			\$ 25.006.680



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015

Nombre del proyecto	Meta	Localidad	Recursos Distrito	Recursos del balance plusvalía	Plusvalía	Total	
		11-Suba	\$ 25.006.680			\$ 25.006.680	
		19-Ciudad Bolívar	\$ 125.033.330			\$ 125.033.330	
	Elaborar 31 expedientes urbanos para regularización de barrios de origen informal	04-San Cristóbal	\$ 124.261.677			\$ 124.261.677	
		05-Usme	\$ 15.532.710			\$ 15.532.710	
		09-Fontibon	\$ 31.065.419			\$ 31.065.419	
		11-Suba	\$ 124.261.677			\$ 124.261.677	
		18-Rafael Uribe	\$ 139.794.387			\$ 139.794.387	
		19-Ciudad Bolívar	\$ 46.598.130			\$ 46.598.130	
	Generar 1,244 subsidios de vivienda a hogares para reforzamiento estructural y/o habitabilidad		Distrital	\$ 14.483.146.000			\$ 14.483.146.000
	Implementar 100% del plan de acción de mejoramiento integral en el sector Chiguaza		Especial	\$ 202.230.000			\$ 202.230.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015

Nombre del proyecto	Meta	Localidad	Recursos Distrito	Recursos del balance plusvalía	Plusvalía	Total
	Intervenir 6 Áreas Prioritarias de Intervención con acciones de mejoramiento	01-Usaquen	\$ 3.401.935.078			\$ 3.401.935.078
		04-San Cristóbal	\$ 2.664.937.317			\$ 2.664.937.317
		05-Usme	\$ 5.791.130.737			\$ 5.791.130.737
		07-Bosa	\$ 3.438.529.648			\$ 3.438.529.648
		11-Suba	\$ 4.539.653.430			\$ 4.539.653.430
		18-Rafael Uribe	\$ 5.237.513.139	\$ 1.572.702.300	\$ 1.743.472.000	\$ 8.553.687.439
		19-Ciudad Bolívar	\$ 3.693.936.351			\$ 3.693.936.351
487. Mecanismos para la producción de suelo para vivienda de interés prioritario	Gestionar 0.6 Hectáreas de suelo útil urbanizado para la construcción de VIP	Distrital	\$ 873.281.000			\$ 873.281.000
	Gestionar 2 proyectos asociativos que generen suelo útil en tratamiento de desarrollo o mejoramiento para la producción de VIP	Distrital	\$ 591.592.000			\$ 591.592.000
488. Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de viviendas de interés prioritario	Generar 5.501 subsidios en especie para hogares en proyectos de vivienda de interés prioritario	Distrital	\$ 92.509.217.000			\$ 92.509.217.000
	Gestionar 100% la restitución de los recursos o vivienda de los hogares beneficiarios de la sentencia T-908 de 2012	Distrital	\$ 32.000.000			\$ 32.000.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015

Nombre del proyecto	Meta	Localidad	Recursos Distrito	Recursos del balance plusvalía	Plusvalía	Total
	Gestionar 100% el Beneficio de sustitución VTA para adquisición de vivienda	Distrital	\$ 22.842.000			\$ 22.842.000
	Implementar y mantener en funcionamiento el 100% del esquema de subsidio en especie para la generación de oferta de vivienda de interés prioritario y la vinculación de hogares a la misma	Distrital	\$ 4.614.808.000			\$ 4.614.808.000
491. Implementación de estrategias de comunicación social y transparente	Gestionar 1500 publicaciones de notas en medios de comunicación a través de free-Press	Distrital	\$ 230.735.000			\$ 230.735.000
	Lograr 365.000 visitas a la página web	Distrital	\$ 80.368.000			\$ 80.368.000
	Realizar 5 Campañas de difusión	Distrital	\$ 110.368.000			\$ 110.368.000
	Realizar 560 acciones de comunicación intersectorial e interna	Entidad	\$ 314.881.000			\$ 314.881.000
	Realizar 6 encuestas para medir el impacto de la estrategia de comunicaciones	Entidad	\$ 80.368.000			\$ 80.368.000
	Realizar 84 contenidos radiales y audiovisuales para divulgación externa	Distrital	\$ 77.940.000			\$ 77.940.000
800. Apoyo al proceso de producción de vivienda de interés prioritario y el proyecto	Atender virtualmente 95% de los trámites de licenciamiento de urbanismo y construcción y sus servicios asociados, a través del SuperCADE Virtual Ventanilla Única de la Construcción VUC	Distrital	\$ 560.283.000			\$ 560.283.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015**

Nombre del proyecto	Meta	Localidad	Recursos Distrito	Recursos del balance plusvalía	Plusvalía	Total
	Gestionar el 100% de los trámites correspondientes a los proyectos de vivienda de interés social y prioritario, inscritos al esquema mesa de soluciones	Distrital	\$ 275.890.000			\$ 275.890.000
	Reducir 36 días el tiempo de los trámites de la cadena de urbanismo y construcción	Distrital	\$ 183.927.000			\$ 183.927.000
801. Mejoramiento del hábitat rural	Fortalecer 12 acueductos veredales	05-Usme	\$ 146.443.000			\$ 146.443.000
		19-Ciudad Bolívar	\$ 36.009.667			\$ 36.009.667
		20-Sumapaz	\$ 152.476.333			\$ 152.476.333
	Generar para 55 hogares subsidios para mejoramiento de vivienda rural	02-Chapinero	\$ 174.636.000			\$ 174.636.000
		05-Usme	\$ 232.848.000			\$ 232.848.000
		20-Sumapaz	\$ 232.848.000			\$ 232.848.000
	Mejorar 6 centros poblados y asentamientos rurales	19-Ciudad Bolívar	\$ 97.614.000			\$ 97.614.000
		20-Sumapaz	\$ 195.229.000			\$ 195.229.000
804. Estructuración de proyectos de revitalización	Gestionar 2 proyectos asociativos en las intervenciones urbanas públicas priorizadas	Especial	\$ 566.608.000			\$ 566.608.000
806. Diseño e implementación de programas de construcción sostenible	Implementar un modelo de ocupación urbana tipo Ecobarrio	05-Usme	\$ 3.286.964.000			\$ 3.286.964.000
807. Redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbano – rural	Formular 4 modelos de ocupación en la franja de transición	Especial	\$ 351.150.000			\$ 351.150.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015

Nombre del proyecto	Meta	Localidad	Recursos Distrito	Recursos del balance plusvalía	Plusvalía	Total
808. Formulación y seguimiento de la política y la gestión social del hábitat y vivienda	Consolidar 90% un sistema de información que permita la planeación y el seguimiento de la política de hábitat	Entidad	\$ 500.068.000			\$ 500.068.000
	Diseñar e implementar 100% de la estrategia de participación en la construcción del hábitat	Distrital	\$ 1.694.405.000			\$ 1.694.405.000
	Formular 1 política pública que defina los lineamientos y estrategias de la acción pública distrital en materia de vivienda y hábitat	Distrital	\$ 502.203.000			\$ 502.203.000
	Implementar el 100% de las estrategias del plan de acción a cargo de la SDHT en el Plan Distrital del Agua	Distrital	\$ 91.964.000			\$ 91.964.000
	Realizar 100% la coordinación y el seguimiento de los planes y programas de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios para garantizar el acceso, calidad y cobertura de dichos servicios	Distrital	\$ 284.884.000			\$ 284.884.000
	Validar 100 % las bases de datos de los beneficiarios del mínimo vital gratis de estratos 1 y 2, entregadas por los prestadores de servicio de acueducto	Distrital	\$ 80.368.000			\$ 80.368.000
953. Implementación de mecanismos para una gestión transparente	Diseñar e implementar 0,75 de la estrategia de transparencia, probidad y cultura ciudadana para mejorar la visibilización de la acción de los proyectos y beneficiarios de la SDHT	Entidad	\$ 155.300.000			\$ 155.300.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015**

<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Meta</b>	<b>Localidad</b>	<b>Recursos Distrito</b>	<b>Recursos del balance plusvalía</b>	<b>Plusvalía</b>	<b>Total</b>
	Diseñar e implementar un programa de incentivos a las buenas prácticas de los servidores de la Entidad	Entidad	\$ 47.500.000			\$ 47.500.000
	Sensibilizar 200 servidores públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat en cultura ciudadana de la legalidad y transparencia en la gestión pública	Entidad	\$ 46.742.000			\$ 46.742.000
<b>Total</b>			<b>\$ 166.638.825.700</b>	<b>\$ 1.572.702.300</b>	<b>\$ 1.743.472.000</b>	<b>\$169.955.000.000</b>



**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015**

**8. RESERVAS PRESUPUESTALES PROYECTADAS**

Con base en la Ejecución del Presupuesto y en el Plan de Contratación de la entidad, de la presente vigencia fiscal, se proyectaron las reservas presupuestales que se constituirán a 31 de diciembre de 2014 de los rubros de Gastos de Funcionamiento y de los Proyectos de Inversión.

Con base en lo anterior, el valor total de las Reservas Presupuestales Proyectadas es de DIESCISEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUININIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$16.179.590.557) M/CTE., discriminadas así:

**8.1. RESERVAS PRESUPUESTALES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:**

Rubro	Concepto	Reservas Presupuestales Estimadas
<b>3-1-6</b>	<b>RESERVAS PRESUPUESTALES</b>	<b>430.034.000</b>
<b>3-1-6-02</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>430.034.000</b>
<b>3-1-6-02-01</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>32.534.000</b>
3-1-6-02-01-02	Gastos de Computador	13.620.000
3-1-6-02-01-03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	3.000.000
3-1-6-02-01-04	Materiales y Suministros	15.914.000
<b>3-1-6-02-02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>377.500.000</b>
3-1-6-02-02-01	Arrendamientos	160.000.000
3-1-6-02-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	15.000.000
3-1-6-02-02-04	Impresos y Publicaciones	5.000.000
3-1-6-02-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	210.000.000
3-1-6-02-02-05-0001	<i>Mantenimiento Entidad</i>	<i>210.000.000</i>
3.1.2.02.06	Seguros	2.500.000
3.1.2.02.06.01	<i>Seguros Entidad</i>	<i>2.500.000</i>
3-1-6-02-02-10	Bienestar e Incentivos	5.000.000

**8.2. RESERVAS PRESUPUESTALES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN:**



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015

Proyecto	Fuente	Reservas Presupuestales Estimadas
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>		
<b>INVERSIÓN DIRECTA</b>		<b>\$15.749.556.557</b>
417 - Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	12 - Otros Distrito	584.072.600
418 - Fortalecimiento de la gestión pública	12 - Otros Distrito	949.473.394
435 - Mejoramiento integral de barrios de origen informal	12 - Otros Distrito	509.312.310
	41 - Plusvalía	243.577.731
487 - Mecanismos para la producción de suelo para vivienda de interés prioritario	12 - Otros Distrito	58.254.334
488 - Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de viviendas de interés prioritario	12 - Otros Distrito	11.624.412.000
491 - Implementación de estrategias de comunicación social y transparente	12 - Otros Distrito	16.379.991
801 - Mejoramiento del hábitat rural	12 - Otros Distrito	614.653.001
804 - Estructuración de proyectos de revitalización	12 - Otros Distrito	33.540.666
806- Diseño e implementación de programas de construcción sostenible	12 - Otros Distrito	769.401.667
807 - Redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbano - rural	12 - Otros Distrito	37.559.999
808 - Formulación y seguimiento de la política y la gestión social del hábitat y vivienda	12 - Otros Distrito	224.202.196
953 - Implementación de mecanismos para una gestión transparente	12 - Otros Distrito	84.716.668



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015

## 9. PASIVOS EXIGIBLES PROYECTADOS

Se generan pasivos exigibles originados por compromisos adquiridos con los hogares víctima del conflicto armado interno y de otras vulnerabilidades a través del Subsidio Distrital de Vivienda – SDV a la demanda o carta cheque vigente asignado en las vigencias 2009, 2010 y 2011 y que aún no han sido desembolsados debido a que los beneficiarios no han encontrado una solución de vivienda donde aplicar dicho subsidio.

Por lo anterior, en aras de materializar el derecho a la vivienda digna y una vez evidenciado que el hogar no alcanzaba durante la vigencia del subsidio a concretar la compra de vivienda y también por el tiempo que tardaban los procesos para realizar el desembolso del dinero otorgado al hogar, se concedía una prórroga al SDV teniendo en cuenta las negociaciones adelantadas por los hogares para materializar la carta de asignación en una solución de vivienda.

Adicionalmente, para los hogares víctimas del conflicto interno armado se consideró la Sentencia T-025 de 2004 y sus respectivos autos de seguimiento, en la cual señalaron que dentro de las obligaciones del Estado colombiano se encuentra satisfacer el goce efectivo del derecho a la vivienda digna a la población víctima del desplazamiento forzado. De esta forma, se ordenó a las entidades encargadas de garantizar los derechos a la población víctima, destinar recursos para la atención a la población desplazada, con el fin de materializar los derechos fundamentales que le asiste a este tipo de población, entre ellos el derecho a la vivienda digna.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital del Hábitat atendiendo a lo ordenado por la Corte Constitucional, considera pertinente y necesario programar recursos por valor de **\$16.761.691.330 (dieciséis mil setecientos sesenta y un millones seiscientos noventa y un mil trescientos treinta pesos m/cte)** para la vigencia 2015 en el rubro de Pasivos Exigibles con el fin de respaldar el desembolso de los Subsidios Distritales de Vivienda asignados bajo las Resoluciones 922 de 2011 y 289 de 2009, con el fin de materializar y salvaguardar el derecho a la vivienda digna para la población víctima del conflicto armado interno y de otras vulnerabilidades consagrado en el artículo 51 de la constitución política.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015**

**10. PROCESOS EN CURSO**

**LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT**

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales y en especial las que le confiere el Acuerdo No. 257 de 2006 y el Decreto 121 de 2008, y en su calidad de representante legal de la entidad,

**CERTIFICA:**

Que a 31 de diciembre de la presente vigencia no se constituirán “*Procesos en Curso*” en esta Secretaría; por lo tanto, no incluyen en el Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal dos mil catorce (2014).

La presente certificación se expide a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014).

Cordialmente,

**Helga María Rivas Ardila**  
Secretaria Distrital del Hábitat

Preparó: Ricardo Castro Novoa – Subdirector Financiero  
Aprobó: Gina Janneth Chappe Chappe – Directora de Gestión Corporativa



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2015

**11. RESUMEN CONSOLIDADO  
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2015**

En términos generales, el presupuesto total proyectado para la vigencia fiscal 2015, distribuido por fuentes de financiación, de acuerdo con la cuota global asignada a la entidad, es el siguiente:

Rubro	Denominación	Total Proyecto Presupuesto	Fuente de financiación:			
			12 – Otros Distrito	41 – Plusvalía	359 – Recursos Donaciones 110% con Bogotá	265 – Recursos del Balance plusvalía
<b>3</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$ 200.625.609.330</b>	<b>\$ 197.309.435.030</b>	<b>\$ 1.743.472.000</b>		<b>\$ 1.572.702.300</b>
<b>3.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$13.908.918.000</b>	<b>\$13.908.918.000</b>			
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	\$9.982.132.000	\$9.982.132.000			
3.1.2	GASTOS GENERALES	\$3.926.786.000	\$3.926.786.000			
<b>3.3</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$ 186.716.691.330</b>	<b>\$ 183.400.517.030</b>	<b>\$ 1.743.472.000</b>		<b>\$ 1.572.702.300</b>
3.3.1	DIRECTA	\$169.955.000.000	\$166.638.825.700	\$1.743.472.000		\$ 1.572.702.300
3.3.4	PASIVOS EXIGIBLES	\$16.761.691.330	\$16.761.691.330			
	<b>RESERVAS PRESUPUESTALES</b>	<b>\$16.179.590.557</b>	<b>\$ 15.936.012.826</b>	<b>\$243.577.731</b>		